# **CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

# INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO MUNICIPALIDAD DE NEBAJ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
Área financiera	4
Área de cumplimiento	4
Limitaciones al alcance	5
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos	7
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	9
Otros aspectos evaluados	10
Plan Operativo Anual	10
Convenios	10
Donaciones	11
Préstamos	11
Transferencias	11
Plan Anual de Auditoría	12
Otros aspectos	12
6 CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	14



D	Descripción de criterios	14
7. TÉ	CNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
8. RE	SULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
D	Dictamen del equipo de auditoría	16
Е	Estados financieros	18
N	lotas a los estados financieros	21
In	nforme relacionado con el control interno	39
	nforme relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones plicables	42
	lallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones plicables	43
	GUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ITERIOR	69
	UTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO UDITADO	69



# 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

# Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

# **Función**

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- I. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

## Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

# 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0054-2022, de fecha 06 de junio de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



# 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19, todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirán opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

# **Específicos**

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.



# 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

# Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, 5181 Donaciones Externas y 5182 Donaciones en Especie. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6161 Transferencias de Capital al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

# **Área de cumplimiento**

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.



# Limitaciones al alcance

# Depreciación y Amortización

En la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior auditado.

# 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

# Información financiera y presupuestaria

# **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron cuentas contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Activo**

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q30,189,920.48, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y dos Cuentas Receptoras, abiertas en el Sistema Bancario Nacional, como se describe a continuación:

No.	No. de Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2021 (Q)
1	3052027451	Cuenta Única del Tesoro Municipal, Nebaj.	Banco S.A. de Desarrollo Rural	30,185,175.27
2	3054001055	Municipalidad de Nebaj.	Banco S.A. de Desarrollo Rural	0.00
3	3 20010007789 Municipalidad de Nebaj. Crédito Hipotecario Nacional -CHN-		4,745.21	
	-	30,189,920.48		

Los saldos de las cuentas bancarias según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco correspondiente al 31 de diciembre de 2021, se verificó que el saldo de esta



cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

# **Anticipos**

Al 31 de diciembre de 2021, la cuenta contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q2,976,141.81, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

# Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta en el Balance General un saldo acumulado de Q4,121,676.20; de lo anterior, se evaluó una muestra de las sub cuentas siguientes: 1232.03 De Oficina y Muebles, 1232.04 Medico-Sanitario y de Laboratorio y 1232.06 De Transporte, por un valor de Q3,175,669.24, se verificó que los saldos de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada no son razonables, en virtud que se establecieron deficiencias en Registros Contables y en el Proceso de baja de bienes del Inventario Municipal.

## Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta en el Balance General un saldo de Q10,592,299.31; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

# Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q81,175,196.41; de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q3,427,758.74, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

# **Activo Intangible Bruto**

Al 31 de diciembre de 2021, la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General el saldo de Q8,697,771.29, en concepto de proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan erogaciones de



fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

## **Pasivo**

# Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q108,012.76; correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

## **Patrimonio**

# Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2021, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q320,745,438.91. De lo anterior se evaluaron los aportes recibidos durante el período auditado, por la cantidad de 29,616,877.12, se verificó que el saldo de la cuenta es razonable.

# Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

# **Ingresos y Gastos**

# Ingresos

# Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones

La cuenta contable 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, percibida durante el ejercicio fiscal 2021, ascendió a la cantidad de Q639,664.00, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

## Venta de Servicios

La cuenta contable 5142 Venta de Servicios, percibida durante el ejercicio fiscal



2021, ascendió a la cantidad de Q1,841,081.50, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

# Transferencias Corrientes del Sector Público

La cuenta contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q4,753,571.12, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

#### **Donaciones Externas**

La Cuenta Contable 5181 Donaciones Externas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q65,000.00; se verificó que el saldo esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

# **Donaciones en Especie**

La Cuenta Contable 5182 Donaciones en Especie, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q14,615.00; se verificó que el saldo esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

#### Gastos

#### Remuneraciones

La cuenta contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2021, la cantidad de Q8,192,381.90; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable, excepto por el Incumplimiento en retenciones a los gastos de representación.

# **Bienes y Servicios**

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q1,665,636.51; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

# Depreciación y Amortización

Los gastos por Depreciación y Amortización, registrados en el período fiscal 2021, ascienden a la cantidad de Q10,044,798.90, evidenciando en la limitación al



alcance que no fue posible aplicar procedimientos de auditoría debido a que los gastos no corresponden a este período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de esta cuenta.

# Transferencias de Capital al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6161 Transferencias de Capital al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q300,000.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

# Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta Número 03-2021, de fecha 07 de febrero de 2021.

# Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q34,324,040.00, el cual tuvo una ampliación de Q39,387,602.55, para un presupuesto vigente de Q73,711,642.55, percibiéndose la cantidad de Q41,662,190.85 (57% en relación al presupuesto vigente).

Además, se verificó que el aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondientes al mes de diciembre 2020, de los rubros: Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ), Impuesto de Circulación de Vehículos e Impuesto al Petróleo y sus Derivados, fue acreditado por el Ministerio de Finanzas Públicas en el mes de enero de 2021, por un monto de Q1,279,639.75, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- y recibos de la Tesorería Municipal Forma 7B Ingresos Varios.

El aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre 2021, de los rubros: Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ), Impuesto de Circulación de Vehículos e Impuesto al Petróleo y sus Derivados, fue acreditado por el Ministerio de Finanzas Públicas en el mes de enero de 2022, por un monto de Q1,497,752.42, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN-GL- y recibos de la Tesorería Municipal Forma 7B Ingresos Varios. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

# **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la



cantidad de Q34,324,040.00, el cual tuvo una ampliación de Q39,387,602.55, para un presupuesto vigente de Q73,711,642.55, ejecutándose la cantidad de Q32,094,881.47 (44% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 04-2022 de fecha 25 de enero del 2022.

# Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q39,387,602.55, y transferencias por un valor de Q21,548,722.85, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

# Otros aspectos evaluados

# Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

# Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

#### Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2021, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No.	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
Convenio				
MOO-84007226-2022-01	01/06/2021	Save The Children  Implementar acciones de rehabilitación de los sistemas de agua, con base al criterio de los daños ocasionados por las tormentas tropicales Eta e lota.		100,000.00
103-2021	01/06/2021	Concejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Mejoramiento Calle Principal Aldea Acul, Nebaj, Quiché.	2,228,415.00
104-2021	01/06/2021	Concejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Belen, Nebaj, Quiché.	1,229,244.49



105-2021	01/06/2021	Concejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Mejoramiento Calle de Cantón Vipoj a Catón Vicotz, Nebaj, Quiché.	2,326,098.00
106-2021	01/06/2021	Concejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Mejoramiento Calle de Cantón Xolacul a Cantón Vicuaya, Nebaj, Quiché.	1,834,473.00
Total				

# **Donaciones**

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, recibió donaciones por la cantidad de Q79,615.00, como se detalla a continuación:

No.	Entidad	Descripción	Valor en Q
1	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-	Aporte de Donaciones Externas, por Servicios de Vinculación e Interrelación entre la Municipalidad, el Programa Conjunto y las comunidades para lograr sinergias para atender las demandas ciudadanas y la atención en respuesta y la recuperación frente a la crisis del Covid-19. Según Carta de Acuerdo.	65,000.00
2	USAID/Nexos Locales	Dotación de equipo de cómputo por USAID/nexos locales para la oficina municipal de ambiente, según acuerdo municipal 21-2021 de fecha 25/11/2021	14,615.00
Total			

# **Préstamos**

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2021, no adquirió préstamos con ninguna institución.

# **Transferencias**

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q407,600.00, efectuadas durante el período 2021, siendo las siguientes:

# 6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad		
	Q	
Jubilaciones	27,000.00	
Ayuda para funerales	7,600.00	
Subsidio al Instituto de Educación Básica por Cooperativa -INEBCOOP- de la Aldea Saquil Grande	37,000.00	
Total	71,600.00	

# 6152-Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en
	Q
Cuota a la Asociación Nacional de Municipalidades	36,000.00
Total	36,000.00



# 6161-Transferencias de Capital al Sector Privado

Entidad	Valor en
	Q
Desembolso a Beneficiarios para Capital Semilla	300,000.00
Total	300,000.00

# Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

# **Otros aspectos**

# Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

# Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

# Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 27 concursos, finalizados anulados 3, finalizados desiertos 10 y se publicaron 598 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2021.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

NO.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	15361632	Mejoramiento Calle (Pavimentación) del Cantón Jolopxan a Cantón Tzicnil Nebaj, Quiche.	899,500.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
2	14626152	Mejoramiento Calle Principal Aldea Acul, Nebaj, Quiché.	2,446,799.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
3	14626500	Mejoramiento Calle de Cantón Vipoj a Cantón Vicotz, Nebaj, Quiche.	2,486,794.27	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
4	15946878	Mejoramiento Calle (Pavimentación, Restaurante la Cabaña al puente de Jolopxan) entre Cantón Xolacul a Cantón Jolopxan, Nebaj, Quiché	1,999,732.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
5	16019512	Adquisición de Cupones para Combustibles, tercer cuatrimestre, para la Municipalidad de Nebaj, Quiché.	89,500.00	Compra Directa con Oferta Electrónica Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
6	14164973	Adquisición de Cupones para Combustibles,	90,000.00	Compra Directa	Adjudicado



	primer cuatrimestre, para la Municipalidad de	con Oferta	
	Nebaj, Quiché.	Electrónica Art. 43	
		LCE Inciso b)	

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1.	E497639874	Pago de honorarios por servicios profesionales prestados a la Municipalidad de Nebaj, quiche, para la elaboración de estudio técnico del proyecto denominado: construcción sistema de Aguas Residuales Aldea Vicalama, Nebaj, Quiché. Según contrato no. 14-2021.	225,000.00	Procedimientos Regulados por el articulo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
2.	E497366525	Pago por Estudio Técnico para el proyecto de nombre" construcción puente vehicular, cantón tu rastro, Aldea Xemamatze, Nebaj, Quiche", incluye dictamen estructural de puente vehicular según resolución del alcalde municipal número 130-2021-sec. Municipalidad de Nebaj, Quiché.	43,002.96	Procedimientos Regulados por el articulo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
3.	E497368633	Pago de realización de estudio técnico del proyecto construcción puente vehicular Xemamatze, Nebaj, con resolución del alcalde municipal número 130-2021-sec. Municipalidad de Nebaj, Quiché.	38,844.26	Procedimientos Regulados por el articulo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
4.	E488439787	Pago por Servicios Técnicos prestados a la Municipalidad de Nebaj, como inspector de construcciones privadas correspondiente del periodo 11 de enero al 25 de febrero del 2021 y Técnico de la oficina municipal para atención de discapacitados correspondiente al periodo del 26 de febrero al 31 de diciembre de 2021, según contrato no. 12-2021 RRHH y Adendum No. 01-2021 RRHH. Municipalidad de Nebaj Quiché.	35,032.17	Procedimientos Regulados por el articulo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
5.	E488181070	Pago por la compra de 4 llantas taconuda importada trasera sello verde nuevas, 2 llanta delantera importada sello verde nuevas y 4 llantas de tractor bocat gech serie 5650-Goodyear, las cuales fueron utilizadas para el camión Hino de volteo placa no. 0873bbv del tren de aseo y tractor bocat gelh serie 5640 del vertedero municipal. Municipalidad de Nebaj, Quiche.	20,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
6.	E491570805	Pago por 44 viajes de camión de volteo de 12 m3, 18 horas de retroexcavadora 90 hp para el proyecto denominado "conservación camino rural aldea Xoloche Nebaj,	21,300.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado



		Quiche". Municipalidad de Nebaj			<u> </u>
		Quiche: Municipalidad de Nebaj			
7.	E489388671	Pago por compra de arena, piedrín triturado, cemento, guantes, malla y otros, para uso de las oficinas: dirección de agua y saneamiento y oficina forestal. Municipalidad de Nebaj, Quiché.	20,155.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
8.	E491525249	Pago por la compra de 40 quintales de frijol negro precio unitario Q 500.00 las cuales fueron entregados a familias afectados por las tormentas Eta e lota en diferentes comunidades y cantones de Nebaj. Municipalidad de Nebaj Quiché.	20,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
9.	E496860828	Pago por la compra de 10 canecas de hipoclorito tableta al 70%, los cuales serán utilizados para desinfectar cuatro sistemas de agua en el casco urbano de Nebaj. Municipalidad de Nebaj, Quiché.	17,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
10.	E487865863	Pago por servicio de maquinaria para realizar trabajos de reparación de sistema de agua potable de batz baca y vipila y de drenaje en cantón Vichaqala averiados por consecuencia de las tormentas Eta - lota del año 2020. Municipalidad de Nebaj Quiché.	17,344.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado

De la evaluación realizada, no se detectaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables, que deban ser reveladas en el presente informe.

## Sistema de Información de Inversión Pública

La Municipalidad no cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema de Información de Inversión Pública (SINIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo, razón por la cual se elaboró el hallazgo falta de Actualización en el Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-.

# 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

# Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala,
   Código Municipal y sus reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República,



Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Ejercicio Fiscal 2021, según Acuerdo Gubernativo No. 253-2020.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Acuerdo Gubernativo No. 147-2021.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
- Decreto Número 10-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria.
- Resolución Número DCE-19-2020, del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Contabilidad del Estado, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.
- Acta No. 19-2020 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 19 de abril de 2020, que aprueba el Manual de Funciones y Procedimientos de Combustible Municipalidad de Nebaj, Quiché.

# 7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

# 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



# **DICTAMEN**

Señor Virgilio Geronimo Bernal Guzman Alcalde Municipal MUNICIPALIDAD DE NEBAJ Su Despacho

# Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los

estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una

base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Limitaciones

Depreciación y Amortización

En la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de gastos registrados en esta

cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior auditado.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE NEBAJ al 31 de diciembre de 2021, así como de sus

resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 28 de octubre de 2022

**EQUIPO DE AUDITORÍA** 

Área financiera y cumplimiento

Licda. BRENDA GUADALUPE OROZCO RODAS

Coordinador Gubernamental

Lic. FRANCISCO PÉREZ TIZOL Supervisor Gubernamental



# **Estados financieros**

Usuario: AIVASQUEZ

R00815398.rpt

Página 1 de 1 25/02/2022 10:57:15

SIAF: SICOIN GL MUNICIPALIDAD DE NEBAJ DEPARTAMENTO DE: QUICHE Clasificación Institucional: 12101413

# Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

AI 31/12/2021

	x "				
		108,012.76 108,012.76 108,012.76		181,967,654,19 181,967,654,19 181,967,654,19 182,075,666,95	izo López Cesar A. Santizo CPA 4.002 CCEE
	108,012.76		-8,903,175.12 -129,874,609.60 320,745,438.91		Cesar Agusto Santizo López Auditor/Interno Cesar
PASIVO	2000 PASIVO 2100 PASIVO CORRIENTE 2110 CUENTAS A PAGARA CORTO PLAZO 2113 Gastos del Personal a Pagar	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO Total de PASIVO CORRIENTE Total de PASIVO	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL  3100 PATRIMONIO NETO  3110 Patrimonio Municipal  3112 Resultado del Ejercicio Ejercicios Anteriores  3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Total de Patrimonio Municipal Total de PATRIMONIO NETO Total de PATRIMONIO MUNICIPAL Total Pasivo + Patrimonio	rigilio Seronimo Bernal Guzman
		30,189,920.48	33,166,062.29		8,697,771.29 148,909,604.66 182,075,666.95 182,075,666.95 182,075,666.95 182,075,666.95 182,075,666.95 182,075,666.95 182,075,666.95 182,075,666.95 182,075,666.95
	30,189,920.48	2,976,141.81	34,816,821.14	4,121,676.20 9,178,148.31 10,592,299.31 327,692.00 81,175,196.41	\ , \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
ACTIVO	1000 ACTIVO 1100 ACTIVO CORRENTE (CIRCULANTE) 1110 ACTIVO DISPONIBLE 1112 Bancos	Total de ACTIVO DISPONIBLE 1130 ACTIVO EXIGIBLE 1133 Anticipos	Total de ACTIVO EXIGIBLE Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) 1231 Propiedad y Planta en Operación	1222 Maquinaria y Equipo 1223 Tierara y Terrenos 1234 Construcciones en Proceso 1237 Otros Activos Fijos 1238 Bienes de Uso Comun	Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)  1240 ACITVO INTANGIBLE  1241 Activo intangible Bruto  Total de ACITVO INTANGIBLE  Total de ACITVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)  Total de ACITVO  Folipe E  Fricardadá de Contabilitada  Felipe E  Encardadá de Contabilitada





SIAF: SICOIN GL MUNICIPALIDAD DE NEBAJ DEPARTAMENTO DE: QUICHE Clasificación Institucional: 12101413

Página 1 de 1 25/02/2022 10:56:36 R00815271.rpt

Usuario: AIVASQUEZ

# Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

## Del:01/01/2021 al 31/12/2021

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	12,059,928.73
5100	INGRESOS CORRIENTES	12,059,928.73
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	364,217.84
511	Impuestos Directos	21,546.84
511	Impuestos Indirectos	342,671.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,775,091.49
512	2 Tasas	2,622,502.19
512	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	639,664.00
512	5 Multas	403,412.88
512	Intereses por Mora	11,637.00
512	Otros Ingresos no Tributarios	97,875.42
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,846,871.50
514	Venta de Bienes	5,790.00
514	Venta de Servicios	1,841,081.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,240,561.78
516	Intereses	757,561.78
516	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	483,000.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,753,571.12
517	2 Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,753,571.12
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	79,615.00
518	Donaciones Externas	65,000.00
518	DONACIONES EN ESPECIE	14,615.00
6000	GASTOS	20,963,103.85
6100	GASTOS CORRIENTES	20,963,103.85
6110	GASTOS DE CONSUMO	19,902,817.31
611	Remuneraciones	8,192,381.90
611	Bienes y Servicios	1,665,636.51
611	Depreciación y Amortización	10,044,798.90
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	147,600.00
612		147,600.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	505,086.54
614	2. Otras Pérdidas	505,086.54
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	107,600.00
615	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	71,600.00
615	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300,000.00
616	Transferencias de Capital al Sector Privado	300,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-8,903,175.12

ENCARGADO DE Encargada de Contabilidad

Virgijio Geronimo Bernal Guzmán Alcalde Municipal Day DUICHE Felipe Eliud Pérez López Director DAFIM

DIRECTOR

Cesar Agusto \$antizo López Interno Cesar A. Santizo CPA 4,002 CCEE Audito









# MUNICIPALIDAD NEBAJ, QUICHE ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 11 DE ENEBO AL 21 DE DICIEMANDE DE 2021

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Cifras Expresadas en Quetzales)

CLASE		DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	411	INGRESOS	34,324,040.00	39,387,602.55	73,711,642.55	41,662,190.85
10	INGRESOS T	RIBUTARIOS	320,600.00	0.00	320,600.00	364,217.84
11	INGRESOS N	IO TRIBUTARIOS	1,756,000.00		2,628,587.29	3,775,091.49
13	VENTA DE ADMINISTRA	BIENES Y SERVICIOS DE LA CION PUBLICA	855,160.00	0.00	855,160.00	1,009,323.50
14	INGRESOS E	DE OPERACIÓN	862,280.00	0.00	862,280.00	837,548.00
15	RENTAS DE	LA PROPIEDAD	380,000.00	0.00	380,000.00	1,240,561.78
16	TRANSFERE	NCIAS CORRIENTES	5,159,000.00	85,435.88	5,244,435.88	4,818,571.12
17	TRANSFERE	NCIAS DE CAPITAL	24,991,000.00			29,616,877.12
23	DISMINUCIO	N DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	23,430,420.85		0.00
CÓDIGO PROGRAMA	e	EGRESOS	34,324,040.00		73,711,642.55	32,094,881.47
1	ACTIVIDADE	S CENTRALES	9,290,180.00	3,629,458.37	12,919,638.37	10,082,093.41
11	PREVENCIÓ	N DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	400,000.00		991,000.00	0.00
12	ACCESO AL BÁSICO	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	6,430,000.00		20,375,097.72	11,851,101.05
14	GESTIÓN DE	LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	875,000.00	292,812.00	1,167,812.00	27,500.00
17	SEGURIDAD	INTEGRAL	841,490.00	-711,490.00	130,000.00	76,150.00
18	AMBIENTE Y	RECURSOS NATURALES	132,500.00	352,094.01		435,041.04
19	MOVILIDAD I	JRBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	12,350,000.00	20,521,272.25		6,570,502.62
23	DISMINUCIÓ EXTREMA	N DE LA POBREZA Y POBREZA	3,888,260.00		4,275,008.20	2,679,493.35
99	PARTIDAS N	O ASIGNABLES A PROGRAMAS	116,610.00	380,610.00	497,220.00	373,000.00
	SUPERA	VIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				9,567,309.38

RESUMEN
INGRESOS PERCIBIDOS
EGRESOS EJECUTADOS
superavit/deficit presupuestario

41,662,190.85 32,094,881.47 9,567,309.38

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Nebaj del Departamento de El Quiche, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2021 al 31 de Diciembre, un Superavit Presupuestario de MUEVE MILLONES QUINIENTOS.

SESENTA Y SIFTE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 38/100.

Lic. Felipe Ellud Pérez López

Director Financiero

1A913

SOJAHO O

DIRECTOR FINANCIERO

> Lic Virgilio Gerónimo Bernal Gu. Alcalde Municipal

Lic. Cesar Agusto Santizo Lopez
Auditor Interno

Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando

C.P. y Auditor
Colegian Santizationer



# Notas a los estados financieros







# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2021.-MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ.-

#### NOTA No. 1

#### **BASE LEGAL**

Resolución No. 13-2018, emitido por la Dirección de Contabilidad del Estado, en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

#### NOTA No. 2

## **UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Santa María Nebaj, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No. 3

#### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### NOTA No. 4

## BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.











### PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2009 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema -SICOINGL-, siendo una herramienta informática que permite contar

## NOTA No. 6

## BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional cuenta No. 02-016-000449-1, Banco de Desarrollo Rural Cuenta Única del Tesoro Municipal de Nebaj No. 3-052-02745-1, y la cuenta Municipalidad de Nebaj No. 3-054-00105-5 las cuales están conformadas por fondo común y recaudadoras. -

Al 31 de diciembre de 2021 el saldo de la cuenta bancos a fondo común ascendió a Q. 30,256,018.64 depositados en la Cuenta Única del Tesoro Municipal; Q. 4,745.21 que corresponde a la cuenta recaudadora Crédito Hipotecario Nacional; Q. 900.24, depositado en la cuenta de Municipalidad de Nebaj, Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los Estados de Cuenta de los bancos al 31 de diciembre del 2021.-

El monto del saldo al 31 de Diciembre de 2021, en el fondo Común asciende la cantidad de Q. 30,735,888.31, estos saldo incluye los cheques que se quedaron en circulación por un Monto de Q. 474,224.22 y que el saldo en el fondo común registrado es de Q. 30,261,664.09 y fueron conciliados con los saldos en los libros de Banco y Estado de cuenta, sin embargo existe diferencia entre los libros físicos y los saldo reflejados en Balance General y Caja de Movimiento Diario de la herramienta SICOINGL Con un monto total registrado de Q. 30,189,920.48. con una diferencia entre libros Físicos de Q. 71.743.61 siendo los siguientes: Ingresos de intereses no

Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando









operados que corresponde al mes de diciembre de 2021 Con Un monto de **Q71,093.61** y una multa de Transito de **Q. 650.00** 

Los intereses y otros ingresos que generaron diferencias serán registrados en el Sistema SICOINGL a través de la emisión de Recibos 7-B para el siguiente ejercicio fiscal del año 2022.-

	O. DE CUENTA	BANCOS					1	E 100 1	THE SHAREST CO.				
1 34			NOMBRE DE CUENTA		ALDO MAYOR	SALDO AUXILIAR De cuentas		SALDO CAIA Consolidada (q.)	SALDO CAIA Consolidada (1	1	ALDO SEGÚN ESTADO DE		DO SEGÚN Bro de
1 34		SURCUENTA: (	D1 FONDO COMRUN	L	SICOINGL (1)	SICOINGL (2)		PGRITO 1	PGRITO 2		CUENTA (Q.)	CUI	ENTA (Q.)
	-052-02745-1	Banco del Desarrollo Rural, S.A.	Cuenta Unica del Tesoro Municipal	Q	30,185,175.27	Q 30,185,175.27	Q	30,185,175.27	Q 30,185,175.	7 Q	30,730,242.86	Q30,	256,018.64
2 34	-054-00105-5	Banco De Desarrollo Rural, S.A.	Municipalidad de Nebaj	Q		Q -	0		Q	- Q	900.24	Q	900.24
3 02-	ATTEMENTAL I	Credito Hipotecario Nacional de Guatemala	Municipalidad de Nebaj	Q	4,745.21	Q 4,745.21	Q	4,745.21	Q 4,745.2	1 Q	4,745.21	Q	4,745.21
		TOTAL FONDO COMUN			30,189,920.48	Q 30,189,920.48	Q	30,189,920.48	Q 30,189,920.4	8 Q	30,735,888.31	Q30,	261,664.09
1		CHEQUES EN CIRCULACI	ON CUT	L			L						
+		DOC. No REGISTRADOS EN	SICOINGL	-			+			+		_	
)		CHEQUES EN CIRCULA	CION CUT							-Q	474,224.22		
_		DOC. No REGISTRADOS E	N SICOINGL										
-)	31/12/2021	N/credito Doc.No.210688534 capital	izacion de intereses Cuenta No.3-052-0	2745-	1					Q	70,193.37	-Q	70,193.37
-)	31/12/2021	N/credito Doc.No.210688538 capital	izacion de intereses Cuenta No.3-054-0	0105-	5					Q	900.24	-Q	900.24
-)	31/12/2021	Ingresos No operados por Multas di	e Transito							Q	650.00	-Q	650.00
TOTA	FAL DE INTEGRAC	ION DE SALDO CONCILIADO		Q	30,189,920.48	Q 30,189,920.48	Q	30,189,920.48	Q 30,189,920A	8 Q	30,189,920.48	Q30,	189,920.48











# INTEGRACIÓN DE SALDO BANCARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

1112	SALDOS BANCOS		
1000	CHN: credito Hipotecario Nacional 020160004491	Q	4,745.21
	Banrural: 3052027451 cuenta Única del Tesoro Municipal	Q	30,256,018.64
1000	Banrural: 3054001055 cuenta recaudadora	Q	900.24
	SUMA TOTAL	Q	30,261,664.09
	INGRESOS NO OPERADOS		
-	Depositos de Diciembre no operados en el sistema	Q	650.00
-	Intereses generados en Diciembre 2021, no operados en el sistema	Q	71,093.61
	Total de ingresos No Operados en el sistema	Q	71,743.61
	TOTAL	Q	30,189,920.48

# INTEGRACIÓN DEL SALDO DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 SEGUN SISTEMA DE CONTABILIDAD SICOINGL

No.	CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SAI	LDO
1	0201600044915846	Ces_Municipalidad De Nebaj, Quiche	Q	4,745.21
2	118	Plan De Prestaciones Del Empleado Municipal	Q	32,723.45
3	201	Cuotas I.G.S.S.	Q	75,289.31
4	21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios Iva-Paz-Funcionamiento	Q	113,622.84
5	21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios Iva-Paz-Inversion	Q	8,142,719.85
6	22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios De Aporte Constitucional-Funcionamiento	Q	52,778.47
7	22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios De Aporte Constitucional-Inversion	Q	4,323,613.31
8	29-0101-0002-0-0-1	Impuesto De Circulacion De Vehiculos-Funcionamiento	Q	14,608.54
9	29-0101-0002-0-0-2	Impuesto De Circulacion De Vehiculos-Inversion	Q	755,290.57
10	29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo Y Derivados-Inversion	Q	436,866.56
11	31-0101-0004-1012-1-2	Codede-Iva Paz-Ampliacion Sistema De Alcantarillado Sanitario Aldea Xemamatze, Nebaj, Quiche / Inversion	Q	8,209.93
12	31-0101-0004-1046-1-2	Codede-Iva Paz-Construccion Sistema De Tratamiento Aguas Residuales Aldea Pulay, Nebaj, Quiche / Inversion	Q	346.40
13	31-0101-0004-1192-1-2	Codede-Iva Paz-Construccion Sistema De Tratamiento Aguas Residuales Sector 2 Aldea Tzalbal, Nebaj, Quiche / Inversion	Q	10,491.00
14	31-0101-0004-1326-1-2	Codede-Iva Paz-Construccion Sistema De Agua Potable Aldea Belen, Nebaj, Quiche / Inversion	Q	799,008.91
	3.3	VAN	Q	14,770,314.35

Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando









	£8.	VIENEN	Q	14,770,314.35
15	31-0101-0004-278-1-2	Codede-Iva Paz-Reconstruccion Salon Comunal Aldea Salquil Grande	Q	112.00
		Nebaj, Quiche / Inversion	1	
16	31-0101-0004-885-1-2	Codede-Iva Paz-Construccion Escuela Primaria Aldea Ixtupil, Nebaj,	Q	626.00
		Quiche / Inversion		
17	31-0101-0004-921-1-2	Codede-Iva Paz-Mejoramiento Sistema De Agua Potable Aldea Xevitz,	Q	1,785.00
		Nebaj, Quiche / Inversion		
	31-0101-0009-0-0-1	Fondo Para El Control Y Vigilancia Forestal De "Inab"-Funcionamiento	Q	64,033.86
19	31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-Funcionamiento	Q	3,068,440.64
20	31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-Funcionamiento	Q	3,524.04
	31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-Inversion	Q	12,282.80
22	32-0101-0003-0-0-1	Sc-Ingresos Tributarios Iva-Paz-Funcionamiento	Q	452,158.71
23	32-0101-0004-0-0-1	Sc-Ingresos Ordinarios De Aporte Constitucional-Funcionamiento	Q	136,547.71
24	32-0101-0006-0-0-1	Sc-Impuesto Circulacion De Vehiculos-Funcionamiento	Q	26,378.64
25	32-0101-0012-0-0-1	Sc-Fondo Para El Control Y Vigilancia Forestal De Inab-Funcionamiento	Q	57,993.62
26	32-0101-0014-0-0-2	Sc-Ingresos Tributarios Iva-Paz-Inversion	Q	5,131,429.00
27	32-0101-0015-0-0-2	Sc-Ingresos Ordinarios De Aporte Constitucional-Inversion	Q	4,752,594.21
28	32-0101-0017-0-0-2	Sc-Impuesto Circulacion De Vehiculos-Inversion	Q	704,259.85
29	32-0101-0018-0-0-2	Sc-Distribucion De Petroleo Y Sus Derivados-Inversion	Q	308,817.42
30	32-0101-0022-0-0-2	Sc-Fondo Nacional Para La Paz Fonapaz-Inversion	Q	10,000.00
31	32-0101-0024-0-0-2	Sc-Fondo Para El Control Y Vigilancia Forestal De Inab-Inversion	Q	6,132.99
32	32-0151-0001-0-0-1	Sc-Ingresos Propios Municipales-Funcionamiento	Q	636,652.73
33	32-0151-0002-0-0-1	Sc-Iusi Funcionamiento (Por Admon. Mpal)-Funcionamiento	Q	19,536.06
34	32-0151-0003-0-0-2	Sc-Iusi Inversion (Por Admon Mpal)-Inversion	Q	3,574.97
35	42-1524-0001-0-0-2	Introduccion De Drenaje Sanitario Y Sistema De Agua-Inversion	Q	11,290.00
36	61-0408-0004-0-0-1	Progrma Desarrollo Rural Integral Ixil-Unjp/Gua/027/Unj Fao-	Q	11,435.88
		Administración	)	,
37		TOTAL	0	30,189,920.48

Tu Muni Trabajando, y Tu Apoyando









# **ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Está cuenta está integrada por un monto total de Q. 2,976,141.81 Dichos montos fueron por anticipos otorgados a contratistas que ejecutan las obras, de los cuales quedan pendientes de amortizar al 31 de Diciembre de 2021.

to make the second		
INTEGRACION	DE ANTICIDAS	DE CONTRATISTAS

1133	Anticipos	Contratistas a Cor	to Diana	04.04.0004 -1.0	4 40 0004			
	Anticipos a	Contratistas a Cor	to Plazo	01-01-2021 al 3	1-12-2021		1	
NOMBRE DEL PROYECTO	PROVEEDOR	NO. DE CONTRATO O CONVENIO	MONTO DEL CONTRATO	NIT	MONTO ANTICIPO INICIAL	MONTO ANTICIPO PAGADO 2021	MONTO AMORTIZADO 2021	SALDO A AMORTIZAR
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANTTARIO (LINEA DE CONDUCCION A PLANTA DE TRATAMIENTO) CANTON XOLACUL, NEBAL QUICHE	DE LEON LEYVA, ALVARO VIDAL	C. 45-2019	Q 2,327,004.36		Q 67,657.68	Q -	67,657.68	Q -
CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA IXTUPIL, NEBAJ, QUICHE	YAC JOJ, MARIO VICENTE 10698205	C. 037-2019	Q 762,070.00	10698205	Q 152,414.00	Q -	0.00	Q 152,414.0
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA URBANA, NEBAJ, QUICHE	ANGEL FRANCISCO 35434287	22-2018	Q 1,745,000.00	35434287	Q 124,227.06	Q -	124,227.06	Q -
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA XEMAMATZE, NEBAJ, QUICHE	RODRIGUEZ TAYLOR, RAUL GUILLERMO 4070062	ACTA NO. 43-2019	Q 2,158,800.00	4070062	Q 57,907.87	Q -	57,907.87	Q -
CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES (PLANT DE TRATAMIENTO) ALDEA TZALBAL, NEBAJ, QUICHE	ARREAGA CARDENAS, BILLY GUBERTS 28543300	Contrato no. 7-2019	Q. 1,996,000.00 Q. 792,412.00	28543300	Q 399,200.00	Q -	115,827.08	Q 283,372.92
CONTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ALDEA PULAY, NEBAJ, QUICHE,-	YAC JOJ, MARIO VICENTE 10698205	C. 44-2019	Q1,949,000.00	10698205	Q 389,800.00	Q -	0.00	Q 389,806.00
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ	47663812		Q5,437,615.05	47663812	Q1,087,523.01	Q -	952,317.85	Q 135,205.16
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA BELEN, NEBAJ, QUICHÉ	CARRERA ALVARADO, FREDY SANTIAGO 1330772K	09-2021	Q1,327,505.85	1330772K	Q -	Q 265,501.17	0.00	Q 265,501.17
MEJORAMIENTO CALLE DE CANTON XOLACUL A CANTON VICUAYA, NEBAJ, QUICHÉ	CONSTRUCTORA TOTAL, SOCIEDAD ANONIMA 36096377	10-2021	Q1,962,357.30	36096377	Q -	Q 392,471.46	0.00	Q 392,471.46
CONSERVACION CAMINO RURAL ALDEA LA PISTA, NEBAJ, QUICHE	RODRIGUEZ TAYLOR, RAUL GUILLERMO 4070062	49-2020	Q431,543.00	4070062	Q -	Q 86,308.60	86,308.60	Q -
MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CEMCI) CANTÓN SIMOCOL, NEBAJ, QUICHÉ	FUENTES GOMEZ, ROBERT GUDIEL 18861229	52-2020	Q799,000.00	18861229	Q -	Q 159,800.00	159,800.00	Q -
AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA TZIJULCHE, NEBAJ, QUICHÉ	CARRERA ALVARADO, FREDY SANTIAGO 1330772K	12-2021	Q2,006,039.71	1330772K	Q -	Q 401,207.94	263,602.65	Q 137,605.29
MEJORAMIENTO CALLE DE CANTON VIPOJ A CANTON VICOTZ, NEBAJ, QUICHÉ	BALCARCEL ORELLANA, NEFTALI 47663812	11-2021	Q2,486,794.27	47663812	Q -	Q 497,358.85	0.00	Q 497,358.85
MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA ACUL, NEBAJ, QUICHÉ	DEL VAL GUERRERO, JUAN RAFAEL 44940548	08-2021	Q2,446,799.00	44940548	Q -	Q 489,359.80	0.00	Q 489,359.80
MEJORAMIENTO CALLE CANTONES TU AA, RASTRO Y JACTZAL, NEBAJ, QUICHÉ	FUENTES GOMEZ, ROBERT GUDIEL 18861229	07-2021	Q1,998,790.00	18861229	Q -	Q 399,758.00	223,864.48	Q 175,893.52
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTÓN SALQUILITO HACIA CANTÓN LA LAGUNA, NEBAJ, QUICHÉ	ALONZO LOPEZ, GUILLERMO GEOVANI 18184685	04-2021-SEC	Q 2,856,446.25	18184685	Q -	Q 571,289.25	514,129.61	Q 57,159.64
TOTAL SALDO			30,694,764.79		2,278,729.62	3,263,055.07	2,565,642.88	2,976,141.81

Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando









# PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables, cuyo saldo neto es de Q. 129,619,534.06 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el Libro de Inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

-	14.22.	INT	EGRACION DE	PROPIEDAD PLA	NTA Y EQUIPO	DEL 01 DE ENE	RO AL 31 DE DI	CIEMBRE DE	2021	ande in
	1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	EXF	RESADO EN QUET	ZALES	1-15-5-PROTORIO SELLOPERIO	FOS ENERO A BRE 2021		COMP	ARACION DE SALD	os
CUBNTA 1230	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO ( NETO)	SALDO INICIAL CONTABILIDAD 2021	SALDO LIBRO DE INVENTARIO 31-12-2020	DIFERENCIA LIBRO Y CONTABILIDAD POR REGULARIZACION DE SALDOS CONTABLES	ALZAS	BAJAS Y REGULARIZACION DE SALDOS	SALDO DEBITO	SALDO LIBRO DE INVENTARIO 31-12-2021	SALDO BALANCE GENERAL	DIFERENCIA EN LIBROS FISICOS
1231.01	EDIFICIO E INSTALACIONES	34,816,821.14	34,816,821.14	Q -	0.00	0.00	Q 34,816,821.14	Q 34,816,821.14	Q 34,816,821.14	-
1232.02	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	284,677.96	284,677.96	Q -	0.00	0.00	Q 284,677.96	Q 284,677.96		
1232.03	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	906,204.24	906,204.24	Q -	32,115.00	0.00	Q 938,319.24	Q 938,319.24		
1232.04.	MEDICO - SANITARIOY DE LABORATORIO	565,038.00	565,038.00	Q -	0.00	0.00	Q 565,038.00	Q 565,038.00		
1232.05	EQUIPO EDUCACION CULTURAL Y RECREATIVO	78,349.00	78,349.00	Q -	7,000.00	0.00	Q 85,349.00	Q 85,349.00		
1232.06	VEHICULOS MEDIO DE TRANSPORTE	2,177,398.54	2,177,398.54	Q -	0.00	505,086.54	Q 1,672,312.00	Q 1,672,312.00		
1232.07	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	569,675.00	569,675.00	Q -	0.00	0.00	Q 569,675.00	Q 569,675.00		
1232.08	HERRAMIENTAS	6,305.00	6,305.00	Q -	0.00	0.00	Q 6,305.00	Q 6,305.00		
	TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO CUENTA 1232								Q 4,121,676.20	
1233	TERRENOS	9, 178, 148.31	9,178,148.31	Q -	Q -	Q -	Q 9,178,148.31	Q 9,178,148.31	Q 9,178,148.31	
1235	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	Q -		Q -			Q -	Q -	Q -	
1236	ANIMALES	Q -		Q -			Q -	Q -	Q -	-
1237	OTROS ACTIVOS	310,317.00	310,317.00	Q -	17,375.00	0.00	Q 327,692.00	Q 327,692.00	Q 327,692.00	
1238	BIENES DE USO COMUN	73,843,637.67	73,843,637.67	Q -	7,331,558.74	0.00	Q 81,175,196.41	Q 81,175,196.41	Q 81,175,196.41	-
	L DE LIBRO INVENTARIO (-) NTRUCCION EN PROCESOS	Q 122,736,671.86	Q 122,736,671.86	Q -	Q 7,388,048.74	Q 506,086.54	Q 128,619,534.06	Q123,613,534.06	Q 129,619,634.06	
	CONTRUCCION EN PROCESOS								10000	
1234,1	CONTRUCCION EN PROCESOS DE BIENES DE USO COMUN	4,981,841.28			Q 11,608,503.52	7,331,558.74	Q 9,258,786.06	Q 9,258,786.06	Q 9,258,786.06	
1234.2	CONTRUCCION EN PROCESOS DE BIENES DE USO NO COMUN				1,497,674.69	164,161.44	Q 1,333,513.25	Q 1,333,513.25	Q 1,333,513.25	
	TOTAL DE CONTRUCCIONES EN PROCESOS	4,981,841.28	Q -	0	Q 13,106,178.21	Q 7,496,720.18	Q 10,692,299.31	Q 10,692,299.31	Q 10,592,299.31	
	TOTAL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)	Q 127,718,413.14			Q 20,494,226.95	Q 8,000,806.72			Q 140,211,833.37	











La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 10,592,299.31, las cuales no están incluidas en el Libro de Inventario físico toda vez que no han sido concluidas y reclasificadas. El monto total corresponde a Construcciones en Proceso de Común por Q. 9,258,786.06, y de Uso No Común por Q. 1,333,513.25.-

	NOMBRE DEL PROYECTO	SALDO AN	ITERIOR	MOVIMIENTOS DU	RANTE AÑO 2021	SALDO FIN	AL
	CUENTA 1234-1	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
SMIP	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común					MONTO PAGADO	
1137	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES (PLANT DE TRATAMIENTO) ALDEA TZALBAL, NEBAJ, QUICHE	0.00	0.00	807,226.40	0.00	807,226.40	0.00
1212	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NERAL QUICHÉ	0.00	0.00	4,761,589.22	0.00	4,761,589.22	0.00
1333	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTÓN SALQUILITO HACIA CANTÓN LA LAGUNA, NEBAJ, QUICHÉ	0.00	0.00	2,570,648.04	0.00	2,570,648.04	
1334	MEJORAMIENTO CALLE CANTONES TU AA, RASTRO Y JACTZAL, NEBAJ, QUICHÉ	0.00	0.00	1,119,322.40	0.00	1,119,322.40	0.00
	TOTAL CUENTA 1234-1	0.00	0.00	9,258,786,06	0.00	9,258,786.06	0.00
	NOMBRE DEL PROYECTO	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS DURANTE AÑO 2021		SALDO FINAL	
	CUENTA 1234-2	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
SMIP	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común				1	MONTO PAGADO	
1348	AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA TZIJULCHE, NEBAJ, QUICHÉ	0.00	0.00	1,318,013.25	0.00	1,318,013.25	0.00
1368	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO CANTON TU AA Y CANTON JACTZAL, NEBAJ, QUICHE	0.00	0.00	15,500.00	0.00	15,500.00	0.00
	TOTAL CUENTA 1234-2	0.00	0.00	1,333,513.25	0.00	1,333,513.25	0.00
	TOTAL DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q	Q -	Q 10,592,299.31	Q -	Q 10,592,299.31	Q -

Aclarando que el proyecto Mejoramiento Sistema De Alcantarillado Canton Tu Aa Y Canton Jactzal, Nebaj, Quiche, con smip 1368, es un proyecto de inversión social, por lo que al finalizar dicho proyecto, se estará reclasificando a la cuenta correspondiente.

# TOTAL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Q. 140,211,833.37

Cuadro Comparativo

Propiedad, Planta y Equipo, Balance General y Libro de Inventario F	ísico
TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2021	Q. 129,619,534.06
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL	Q. 140,211,833.37
31/12/2021	

Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando









# **ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

En esta cuenta se ve reflejado el registro de los Proyectos de Inversión Social, la cual asciende al monto de Q. 8,697,771.29, que se detalla en el cuadro siguiente



INTEGRACION DE ACTIVO INTANGIBLE BRUTO
1241) PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL
DEL 01/01/2021 AI 31/12/2021

(Cuenta Contable

No.	CUENTA	SMIP	INVERSION SOCIAL DEL 01 DE ENERO AL	SUBTOTAL	TOTAL
	38		31 DE DICIEMBRE 2021		- Mariana Mariana
1	917936		Apoyo Materiales De Construcción Para Varias Comunidades Del Municipio De Nebaj, Quiche	26 TT TLOOR ST 10 TO ST	
.2	926970	1365	Apoyo Materiales De Construcción Para Mejoramiento Calle (Pavimentacion) Del Canton Las Violetas, Nebaj, Quiche	63,925.00	
3	905703		Saneamiento / Mantenimiento De Agua Potable En El Casco Urbano Municipio De Nebaj, Quiche	837,907.08	
4	905718	1271	Sancamiento De Recolección, Servicios De Manejo De Desechos Solidos En El Município De Nebaj, Quiche	1,617,745.79	
5	905723		Forestación E Implementación La Conservación De Cuencas, Forestal En El Municipio De Nebaj, Quiche	435,041.04	
6	922155		Levantamiento Catastro Y Ordenamiento Territorial Del Municipio De Nebaj, Quiche	188,425.30	
7	905715		Fortalecimiento De La Administración De Servicios Públicos Municipales Nebaj, Quiche	1,145,524.70	
8	905769		Fortalecimiento De La Oficina Desarrollo Economico Local (D.E.L) Municipio De Nebaj, Quiche		
9	905767		Fortalecimiento Y Aporte A Proyectos A Triquelop, Popoyan, F.H, Save Children, Adipo, Municipio De Nebaj, Quiche		
10	922154	1351	Apoyo Fortalecimiento Institucional A La Municipalidad Para Brindar Seguridad A Usuarios De Servicios Municipales Nebaj, Quiche	813,851.57	
11	917924	1359	Reposición Calle Frente A Instituto Imebe Canton Batzbaca, Nebaj, Quiche	81,964.44	
12	925212		Construcción Sistema De Aguas Pluviales (Drenaje Pluvial) Ruta A Aldea Sumalito, Nebaj, Quiche	82,197.00	
13	925213		Apoyo Materiales De Construcción Para El Canton Villala, Nebaj, Quiche		
14	905751		Capacitación Y Fortalecimiento A Proyectos Enfocados A La Juventud Nebajense, Nebaj, Quiche	76,150.00	
15	917928		Conservación Camino Rural Aldea Xoloche Nebaj, Quiche	249,912.00	
16	924734		Apoyo Escuela Primaria Caserio Belen, Aldea San Francisco Jocotales, Nebaj, Quiche	27,500.00	
17	925223		Apoyo Materiales De Construcción Para Los Cantones Vipoj Y Tzitala, Nebaj, Quiche	85,293.10	
18	905776		Conservación / Mantenimiento Camino Rural De Nebaj A Las Aldeas De Sumalito A Aldeas Vertice Norte, Nebaj, Quiche	798,500.00	
19	924106		Apoyo Materiales De Construcción Aldea Xonca Nebaj, Quiche	143,127.05	
20	925215		Apoyo Materiales De Construcción Para La Aldea Xexuxcap, Nebaj, Quiche	45,950.90	
21	926972		Apoyo Materiales De Construcción Para Pavimento (Camino Rural) Aldea Parramos Grande Nebaj, Quiche	82,485.00	
22	905728	1273	Elaboración De Estudios Técnicos Supervisión Y Planificación De Obras Municipales De Nebaj, Quiche	850,880.87	8,697,771.2
TOTA			A CUENTA 1241 DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	Q 8,697,771.29	Q 8,697,771.29

Tu Muni Trabajando, y Tu Apoyando









# GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de diciembre de 2021 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables, asciende a la cantidad de: Ciento ocho mil doce Quetzales con setenta y seis centavos (Q. 108,012.76), que se detalla en el cuadro siguiente:

CODIGO DE	DESCRIPCCION	VALOR
RETENCION		
118	Plan de Prestaciones	Q. 32,723.45
201	Cuotas I.G.S.S.	Q. 75,289.31
	TOTAL	Q. 108,012.76

El código 201 cuotas IGSS, son retenciones que corresponde al mes de enero a octubre del año 2021 por el pago atrasado que se realizó al personal de la municipalidad en el año 2021, estas retenciones están pendiente de pago porque el sistema del IGSS no permite realizar la gestión sino hasta tener una autorización, se prevee que para el año 2022 se estará efectuando el pago correspondiente, actualmente se ha gestionado dicha autorización ante la entidad pertinente.

Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando









# TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2021, asciende a la cantidad de: Trescientos veinte millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho quetzales con noventa y un centavos (Q.320,745,438.91).-

#### NOTA No. 12

# RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2021; en el presente ejercicio se muestra que la Municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de los ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA		VALOR
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q	-129,874,609.60
Resultado del ejercicio	Q.	-8,903,175.12









#### NOTA 13

# INGRESOS (Estado de Resultados 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2021, son producto de la gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión Municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad, Transferencias Corrientes Recibidas y las provenientes de Donaciones Corrientes Recibidas. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de: Doce Millones cincuenta y nueve mil novecientos veintiocho Quetzales con setenta y tres centavos (Q. 12,059,928.73).-

Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando





# Municipalidad de Nebaj Departamento del Quiché



5100	CUENTA O RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIEN TO	INGRESOS CORRIENTES	EJECUCION ACUMULADA	TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	TOTAL DE INGRESOS ESTADO DE RESULTADOS AL 31-12-202
5110			INGRESOS TRIBUTARIOS	<del></del>	ILVISIONS	AL WITE-202
5111			IMPUESTOS DIRECTOS			
3111	10.02.80.00.00		Arbitrios Municipales			
	10.01.41.00.00		Sobre la tenencia de patrimonio	+		
	10.01.41.10.00					
		04 0454 0000	IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES			
	10.01.41.10.01.	31-0151-0002	IUSI 2/1000	985.38		
	10.01.41.10.02.	31-0151-0002	IUSI 6/1000	2,001.00		
	10.01.41.10.03.	31-0151-0002	IUSI 9/1000	16,246.84	Q 19,233.22	
	10.01.41.20.00		Muitas Sobre el Impuesto Unico Sobre			
	10.01.41.20.01.	31-0151-0002	Multas IUSI 2/1000	83.18		
0110000000	10.01.41.20.02.	31-0151-0002	Multas IUSI 6/1000	72.90		
	10.01.41.20.03.	31-0151-0002	Multas IUSI 9/1000	2,157.54	2,313.62	
			TOTAL DE IMPUESTO UNICO SOBRE			
5112			INMUEBLES		Q 21,546.84	
5112			IMPUESTOS INDIRECTOS			
	10.02.80.00.00		Arbitrios Municipales			
	10.02.81.00.00		Sobre Establecimientos Comerciales			
	10.02.81.06.00.	31-0151-0001	Cantinas	Q -		
	10.02.82.00.00		Sobre establecimientos de servicios	Y		
	10.02.82.11.00.	31-0151-0001	Taxis	Q -		
	10.02.84.00.00		Sobre Diversiones y Espectáculos			
	10.02.84.06.00.	31-0151-0001	Cablevision	Q 20,469.00		
	10.02.86.00.00		Sobre productos primarios agricolas	00.60F,0a		
	10.02.86.70.00.	31-0151-0001	Extraccion de Madera Rolliza	Q 32,950.00		
	10.02.89.00.00.		Otros arbitrios municipales	Q 32,950.00		
	10.02.89.01.01.	31-0151-0001	Valor Boleto de Omato	233,904,00		
	10.02.89.01.02.	31-0151-0001	Multa del Boleto de Omato			
	10.02.00.01.02.	31-0131-0001	TOTAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	55,348.00	Q 342,671.00	
						Q 364,217.
5120			INGRESOS NO TRIBUTADOS			
	11.02.00.00.00		TASAS			
	11.02.90.00.00		Tasas y licencias varias			
	11.02.90.01.00.	31-0151-0001	Licencias de Construcci¿n	Q 42,437.00		
	11.02.90.02.00.	31-0151-0001	Tasa municipal por alumbrado p¿blico	Q 2,520,289.19		
	11.02.90.99.00.	31-0151-0001	Otras tasas y licencias varias	Q 59,776.00	Q 2,622,502.19	
5124	11.04.00.00.00		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS EQUIPOS E INSTALACIONES		2,1111,1111	
	11.04.10		De edificios y viviendas			
	11.04.10.02.00		ARRENDAMIENTO DE LOCALES			
	11.04.10.02.04.	31-0151-0001	Arrendamiento de locales	639,564.00		
	11.04.10.04.00.	31-0151-0001	Arrendamiento de Salon Municipal	100.00	0 000 004 00	
	11.06.00.00.00		MULTAS	100.00	Q 639,664.00	
0120	11.06.10.00.00		Originadas en ingresos no tributarios			
	11.06.10.01.00.		Multas Administrativas	0. (50.00		
-		31-0131-0001		31,470.00		
	14 00 10 00 00	04 0454 0004				
	11.06.10.02.00.	31-0151-0001	Multas Poste Publico	4.00		
	11.06.10.05.00.	31-0151-0001	Multas de transito		Q 403,412.88	
	11.06.10.05.00. 11.07.00.00.00	31-0151-0001	Multas de transito INTERESES POR MORA	4.00	Q 403,412.88	
	11.06.10.05.00. 11.07.00.00.00 11.07.10.00.00	31-0151-0001	Multas de transito	4.00	Q 403,412.88	
5127	11.06.10.05.00. 11.07.00.00.00 11.07.10.00.00 11.07.10.04.00.	31-0151-0001	Multas de transito INTERESES POR MORA	4.00		
5127	11.06.10.05.00. 11.07.00.00.00 11.07.10.00.00	31-0151-0001	Multas de transito INTERESES POR MORA Originados en ingresos no tributarios Intereses por mora multas de Transito	4.00 371,938.88		
5127 5129	11.06.10.05.00. 11.07.00.00.00 11.07.10.00.00 11.07.10.04.00. 11.09.90.00.00	31-0151-0001	Multas de transito INTERESES POR MORA Originados en ingresos no tributarios	4.00 371,938.88		
5127 5129	11.06.10.05.00. 11.07.00.00.00 11.07.10.00.00 11.07.10.04.00. 11.09.90.00.00 11.09.90.01.00.	31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001	Multas de transito INTERESES POR MORA Originados en ingresos no tributarios Intereses por mora multas de Transito Otros Ingresos No Tributarios Feria Titular	4.00 371,938.88 11,637.00 73,394.50	Q 11,637.00	Q 3 775 004 A
5127 5129	11.06.10.05.00. 11.07.00.00.00 11.07.10.00.00 11.07.10.04.00. 11.09.90.00.00	31-0151-0001	Multas de transito INTERESES POR MORA Originados en ingresos no tributarios Intereses por mora multas de Transito Otros Ingresos No Tributarios Feria Titutar Otros ingresos	4.00 371,938.88 11,637.00	Q 11,637.00	Q 3,776,091.4
5129 5129 UENTA 140	11.06.10.05.00. 11.07.00.00.00 11.07.10.00.00 11.07.10.04.00. 11.09.90.00.00 11.09.90.00.00 11.09.90.90.00.	31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001	Multas de transito INTERESES POR MORA Originados en ingresos no tributarios Intereses por mora multas de Transito Otros Ingresos No Tributarios Feria Titular	4.00 371,938.88 11,637.00 73,394.50	Q 11,637.00	Q 3,776,091.4
5129 5129 UENTA 140	11.06.10.05.00. 11.07.00.00.00 11.07.10.00.00 11.07.10.04.00. 11.09.90.00.00 11.09.90.00.00 11.09.90.90.00.	31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001	Multas de transito INTERESES POR MORA Originados en ingresos no tributarios Intereses por mora multas de Transito Otros Ingresos No Tributarios Feria Titular Otros ingresos VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA	4.00 371,938.88 11,637.00 73,394.50	Q 11,637.00	Q 3,775,091.4
5129 5129 UENTA 140	11.06.10.05.00. 11.07.00.00.00 11.07.10.00.00 11.07.10.04.00. 11.09.90.00.00 11.09.90.00.00 11.09.90.90.00.00 11.09.90.90.00.00 13.00.00.00.00	31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001	Multas de transito INTERESES POR MORA Originados en ingresos no tributarios Intereses por mora multas de Transito Otros Ingresos No Tributarios Feria Titular Otros ingresos VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA VENTA DE SERVICIOS	4.00 371,938.88 11,637.00 73,394.50	Q 11,637.00	Q 3,775,091.4
5129 5129 UENTA 140	11.06.10.05.00. 11.07.00.00.00 11.07.10.00.00 11.07.10.04.00. 11.09.90.00.00 11.09.90.01.00. 11.09.90.00.00 11.09.90.00.00 13.00.00.00 13.00.00.00 13.00.00.00	31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001	Multas de transito INTERESES POR MORA Originados en ingresos no tributarios Intereses por mora multas de Transito Otros Ingresos No Tributarios Feria Titular Otros ingresos VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA VENTA DE SERVICIOS SERVICIOS MAINISTRACION PUBLICA VENTA DE SERVICIOS SERVICIOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	4.00 371,938.88 11,637.00 73,394.50	Q 11,637.00	Q 3,775,091.4
5129 5129 UENTA 140	11.06.10.05.00. 11.07.00.00.00 11.07.10.00.00 11.07.10.04.00. 11.09.90.00.00 11.09.90.01.00. 11.09.90.00.00 13.00.00.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.00.00	31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001	Multas de transito INTERESES POR MORA Originados en ingresos no tributarios Intereses por mora multas de Transito Otros Ingresos No Tributarios Feria Titular Otros Ingresos VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA VENTA DE SERVICIOS Servicios Administrativos Municipales Certificaciones	4.00 371,938.88 11,637.00 73,394.50 24,480.92	Q 11,637.00	Q 3,776,091.4
5129 5129 UENTA 140	11.06.10.05.00. 11.07.00.00.00 11.07.00.00.00 11.07.10.00.00 11.09.90.00.00 11.09.90.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.00.00	31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001	Multas de transito INTERESES POR MORA Originados en ingresos no tributarios Intereses por mora multas de Transito Otros Ingresos No Tributarios Feria Titular Otros ingresos VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA VENTA DE SERVICIOS Servicios Administrativos Municipales Certificaciones Certificaciones Certificaciones Certificaciones	4.00 371,938.88 11,637.00 73,394.50	Q 11,637.00	Q 3,775,091.4
5129 5129 UENTA 140	11.06.10.05.00. 11.07.00.00.00 11.07.00.00.00 11.07.10.04.00. 11.09.90.00.00 11.09.90.00.00 11.09.90.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.00.00	31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001	Multas de transito INTERESES POR MORA Originados en ingresos no tributarios Intereses por mora multas de Transito Otros Ingresos No Tributarios Feria Titular Otros ingresos VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA VENTA DE SERVICIOS Servicios Administrativos Municipales Certificaciones Certificaciones Varias Licencias	4.00 371,938.88 11,637.00 73,394.50 24,480.92	Q 11,637.00	Q 3,776,091.4
5129 UENTA 140	11.06.10.05.00. 11.07.00.00.00 11.07.00.00.00 11.07.10.00.00 11.09.90.00.00 11.09.90.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.00.00	31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001	Multas de transito INTERESES POR MORA Originados en ingresos no tributarios Intereses por mora multas de Transito Otros Ingresos No Tributarios Feria Titular Otros ingresos VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA VENTA DE SERVICIOS Servicios Administrativos Municipales Certificaciones Certificaciones Certificaciones Certificaciones	4.00 371,938.88 11,637.00 73,394.50 24,480.92	Q 11,637.00	Q 3,775,091.4
5129 UENTA 140	11.06.10.05.00. 11.07.00.00.00 11.07.00.00.00 11.07.10.04.00. 11.09.90.00.00 11.09.90.00.00 11.09.90.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.00.00	31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001	Multas de transito INTERESES POR MORA Originados en ingresos no tributarios Intereses por mora multas de Transito Otros Ingresos No Tributarios Feria Titular Otros ingresos VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA VENTA DE SERVICIOS Servicios Administrativos Municipales Certificaciones Certificaciones Certificaciones Certificaciones Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	4.00 371,938.88 11,637.00 73,394.50 24,480.92 88,843.00 0.00	Q 11,637.00	Q 3,776,091.4
5129 5129 UENTA 140	11.06.10.05.00. 11.07.00.00.00 11.07.00.00.00 11.07.10.04.00. 11.09.90.00.00 11.09.90.00.00 11.09.90.00.00 11.09.90.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.01.05 13.02.00.01.05 13.02.00.01.05 13.02.00.01.05	31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001	Multas de transito INTERESES POR MORA Originados en ingresos no tributarios Intereses por mora multas de Transito Otros Ingresos No Tributarios Feria Titular Otros ingresos VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA VENTA DE SERVICIOS Servicios Administrativos Municipales Certificaciones Certificaciones Varias Licencias	4.00 371,938.88 11,637.00 73,394.50 24,480.92 86,843.00 0.00	Q 11,637.00	Q 3,776,091.4
5127 5129 EUENTA 140 5142	11.06.10.05.00. 11.07.00.00.00 11.07.10.04.00. 11.07.10.04.00. 11.09.90.00.00 11.09.90.00.00 11.09.90.00.00 13.02.00.00.00 13.02.60.00.00 13.02.60.01.00 13.02.60.01.00 13.02.60.01.00 13.02.60.01.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00.00	31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001	Multas de transito INTERESES POR MORA Originados en ingresos no tributarios Intereses por mora multas de Transito Otros Ingresos No Tributarios Feria Titular Otros ingresos VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA VENTA DE SERVICIOS Servicios Administrativos Municipales Certificaciones Certificaciones Varias Licencias Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua) Traspaso Derecho por Servicios Deposito de Vehiculos Predio Municipal	4.00 371,938.88 11,637.00 73,394.50 24,480.92 86,843.00 0.00 134,000.00 16,650.00 22,690.00	Q 11,637.00 Q 97.875.42	Q 3,776,091.4
5127 5129 UENTA 140 5142	11.06.10.05.00. 11.07.00.00.00 11.07.00.00.00 11.07.10.04.00. 11.09.90.00.00 11.09.90.00.00 13.00.00.00	31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001	Multas de transito INTERESES POR MORA Originados en ingresos no tributarios Intereses por mora multas de Transito Otros Ingresos No Tributarios Feria Titular Otros ingresos VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA VENTA DE SERVICIOS Servicios Administrativos Municipales Certificaciones Certificaciones Varias Licencias Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua) Traspaso Derecho por Servicios Deposito de Vehiculos Predio Municipal Fierros Para Marcar Ganado	4.00 371,938.88 11,637.00 73,394.50 24,480.92 86,843.00 0.00 134,000.00 16,650.00	Q 11,637.00	Q 3,776,091.4
5127 5129 EUENTA 140 5142	11.06.10.05.00. 11.07.00.00.00 11.07.00.00.00 11.07.10.04.00. 11.09.90.00.00 11.09.90.00.00 13.02.00.10.00	31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001	Multas de transito INTERESES POR MORA Originados en ingresos no tributarios Intereses por mora multas de Transito Otros Ingresos No Tributarios Feria Titutar Otros ingresos VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA VENTA DE SERVICIOS Servicios Administrativos Municipales Certificaciones Certificaciones Varias Licencias Concesión de Servicios de Agua (Pajas de Agua) Traspaso Derecho por Servicios Deposito de Vehiculos Predio Municipal Fierros Para Marcar Ganado Estacionemiento de Vehiculos Vias Publicas	86,843,00 11,637.00 73,394.50 24,480.92 86,843,00 0,00 134,000.00 16,680.00 22,690.00	Q 11,637.00 Q 97.875.42	Q 3,775,091.4
5127 5129 UENTA 140 5142	11.06.10.05.00. 11.07.00.00.00 11.07.10.04.00. 11.07.10.04.00. 11.09.90.00.00 11.09.90.01.00. 11.09.90.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.00.00 13.02.60.01.00 13.02.60.01.00 13.02.60.01.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00	31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001	Multas de transito INTERESES POR MORA Originados en ingresos no tributarios Intereses por mora multas de Transito Otros Ingresos No Tributarios Feria Titular Otros ingresos VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA VENTA DE SERVICIOS Servicios Administrativos Municipales Certificaciones Certificaciones Certificaciones Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua) Traspaso Derecho por Servicios Deposito de Vehículos Predio Municipal Fierros Para Marcar Ganado Estacionamiento de Vehículos Vias Publicas Estacionamiento de Vehículos	4.00 371,938.88 11,637.00 73,394.50 24,480.92 86,843.00 0.00 134,000.00 16,650.00 22,690.00	Q 11,637.00 Q 97.875.42	Q 3,775,091.4
5127 5129 UENTA 140 5142	11.06.10.05.00. 11.07.00.00.00 11.07.00.00.00 11.07.10.04.00. 11.09.90.00.00 11.09.90.00.00 13.02.00.10.00	31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001	Multas de transito INTERESES POR MORA Originados en ingresos no tributarios Intereses por mora multas de Transito Otros Ingresos No Tributarios Feria Titutar Otros ingresos VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA VENTA DE SERVICIOS Servicios Administrativos Municipales Certificaciones Certificaciones Varias Licencias Concesión de Servicios de Agua (Pajas de Agua) Traspaso Derecho por Servicios Deposito de Vehiculos Predio Municipal Fierros Para Marcar Ganado Estacionemiento de Vehiculos Vias Publicas	86,843,00 11,637.00 73,394.50 24,480.92 86,843,00 0,00 134,000.00 16,680.00 22,690.00	Q 11,637.00 Q 97.875.42	Q 3,776,091.4
5127 5129 UENTA 140 5142	11.06.10.05.00. 11.07.00.00.00 11.07.10.04.00. 11.07.10.04.00. 11.09.90.00.00 11.09.90.01.00. 11.09.90.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.00.00 13.02.60.01.00 13.02.60.01.00 13.02.60.01.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00	31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001	Multas de transito INTERESES POR MORA Originados en ingresos no tributarios Intereses por mora multas de Transito Otros Ingresos No Tributarios Feria Titular Otros ingresos VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA VENTA DE SERVICIOS Servicios Administrativos Municipales Certificaciones Certificaciones Certificaciones Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua) Traspaso Derecho por Servicios Deposito de Vehículos Predio Municipal Fierros Para Marcar Ganado Estacionamiento de Vehículos Vias Publicas Estacionamiento de Vehículos	4.00 371,938.88 11,837.00 73,394.50 24,490.92 86,843.00 0.00 134,000.00 16,690.00 22,690.00	Q 11,637.00 Q 97.875.42	Q 3,776,091.4
5127 5129 UENTA 140 5142	11.06.10.05.00. 11.07.00.00.00 11.07.10.04.00. 11.07.10.04.00. 11.09.90.00.00 11.09.90.00.00 11.09.90.00.00 13.02.60.00.00 13.02.60.00.00 13.02.60.01.00 13.02.60.01.00 13.02.60.01.00 13.02.60.01.00 13.02.60.01.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00	31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001	Multas de transito INTERESES POR MORA Originados en ingresos no tributarios Intereses por mora multas de Transito Otros Ingresos No Tributarios Feria Titular Otros ingresos VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA VENTA DE SERVICIOS Servicios Administrativos Municipales Certificaciones Certificaciones Certificaciones Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua) Traspaso Derecho por Servicios Deposito de Vehiculos Predio Municipal Fierros Para Marcar Ganado Estacionamiento de Vehiculos Vias Publicas Estacionamiento de Vehiculos Estacionamiento de Vehiculos Estacionamiento de Vehiculos Estacionamiento de Taxis	86,843,00 30,00 86,843,00 11,837,00 13,394,50 24,480,92 86,843,00 134,000,00 16,850,00 22,690,00 300,00 7,930,00 Q	Q 11,637.00 Q 97.875.42	Q 3,776,091.4
5127 5129 UENTA 140 5142	11.06.10.05.00. 11.07.00.00.00 11.07.10.04.00. 11.07.10.04.00. 11.09.90.00.00 11.09.90.00.00 13.02.00.00.00 13.02.00.00.00 13.02.60.01.05 13.02.60.01.00 13.02.60.01.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00 13.02.60.10.00	31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001	Multas de transito INTERESES POR MORA Originados en ingresos no tributarios Intereses por mora multas de Transito Otros Ingresos No Tributarios Feria Titular Otros ingresos VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA VENTA DE SERVICIOS Servicios Administrativos Municipales Certificaciones Certificaciones Certificaciones Contesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua) Traspaso Derecho por Servicios Deposito de Vehiculos Predio Municipal Fierros Para Marcar Ganado Estacionamiento de Vehiculos Vias Publicas Estacionamiento de Vehiculos Estacionamiento de Vehiculos Estacionamiento de Vehiculos Estacionamiento de Taxis Tala de Arboles Concesion de Drenejes	4.00 371,938.88 11,637.00 73,394.50 24,480.92 86,843.00 0.00 124,000.00 16,650.00 22,690.00 300.00 588,350.50 7,930.00 Q	Q 11,637.00 Q 97.875.42	Q 3,776,091.4
5127 5129 5129 UENTA 140 5142	11.06.10.05.00. 11.07.00.00.00 11.07.00.00.00 11.07.10.04.00. 11.09.90.00.00 11.09.90.00.00 13.02.00.10.00 13.02.00.10.00 13.02.00.10.00 13.02.00.10.00	31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001 31-0151-0001	Multas de transito INTERESES POR MORA Originados en ingresos no tributarios Intereses por mora multas de Transito Otros Ingresos No Tributarios Feria Titular Otros ingresos VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA VENTA DE SERVICIOS Servicios Administrativos Municipales Certificaciones Certificaciones Ucentios Administrativos Municipales Corcesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua) Traspaso Derecho por Servicios Deposito de Vehiculos Predio Municipal Fierros Para Marcar Ganado Estacionamiento de Vehiculos Vias Publicas Estacionamiento de Vehiculos Estacionamiento de Vehiculos Estacionamiento de Taxis Tala de Arboles	86,843,00 30,00 86,843,00 11,837,00 13,394,50 24,480,92 86,843,00 134,000,00 16,850,00 22,690,00 300,00 7,930,00 Q	Q 11,637.00 Q 97,875.42 260,483.00	Q 3,776,091.4





# Municipalidad de Nebaj Departamento del Quiché



EJECUCION ACUMULAI		TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES Y RANSFERENCIAS RECIBIDAS	INGRESOS ESTADO DE RESULTADOS AL 31-12-2021
Q 5,148,632.	3 Q	-	Q 4,139,309.3
	+		2 1,100,000
	Q	1,009,323.50	
	-		
	-		
	-		
10.	00		-
5,780.		5,790.00	
5,700.	00 tg	5,750.00	
	+		-
127,530	00		
229.374.			
97,135.	- 1		
35,730.			
	00		
341,989.	00 Q	831,758.00	Q 1,846,871.5
	+		
			I
757,561.	78 Q	757,561.78	-
	-		
	+		-
	_		
483,000.	00 Q	483,000.00	Q 1,240,561.7
3 R	+		
	+		
	+		<del> </del>
1,141,210	67		1
39,840			
3,508,485	75 Q	4,689,537.26	
10			
64,033.	86 Q	64,033.86	
-:	+		Q 4,753,571.1
	+		
3	+		
,	+		
65,000	00 Q	65,000.00	
	Q	14,615.00	Q 79,615.0
	-		1
	+		<b></b>
	1		1
10,270,896	36		
436,866			
on 1,553,790	57		
10,525,457	31		
	Q	22,787,010.80	
10	1		
	+		
6,829,866	32 0	6,829,866.32	
	+	29,616,877,12	
Q 41 662 190	15	.4.1:	Q12,059,928.7
71,002,100.	-	-	12,000,020.
	Q 41,662,190.8	Q 41,662,190.85	Q 41,662,190.85

Tu Muni Trabajando, y Tu Apoyando









#### NOTA 14

#### GASTOS (Estado de Resultados 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión Municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2021, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 9,322,947.85; más el total de Depreciación y Amortización por un monto de Q. 11,237,057.31, cuyo total asciende a la cantidad de: Q. 20,798,905.16 (millones setecientos noventa y ocho mil novecientos cinco Quetzales con dieciséis centavos).-

Tu Muni Trabajando, y Tu Apoyando









The state of the s	B + B	EJECUCIÓN DE EGRESOS	2021		E	JECUCION	1	CTADO CE
CODIGO	CUENTA	DESCRIPCION	5	SUBTOTAL	PRE	CUMULADA ESUPUESTO VIGENTE	RI	STADO DE ESULTADO 31-12-2021
	6000	GASTOS						
	6100	GASTOS CORRIENTES						
2110000		GASTOS DE CONSUMO						
2111000		RENUMERACIONES						
	6111.1	Al Personal Civil					-	
2111100		Sueldos y salarios		4,656,522.41				
2111200		Aportes patronales		712,600.95				
2111300		Dietas y gastos de representacion		1,761,000.00				
2111400		Otras prestaciones relacionas con salarios		1,062,258.54	Q	8,192,381.90		
		TOTAL DE RENUMERACIONES	+-		Q	8,192,381.90	Q	8,192,381.
2112000	6112	BIENES Y SERVICIOS	1		-		_	-,,
2112100		Servicios no personales		1,057,100.63				
2112200		Materiales y suministros		752,394.05			-	
		TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS	Q	1,809,494.68				
2113000		(+) Impuestos Indirectos	Q	3,741.83				
		TOTAL	Q	1,813,236.51	0	1,813,236.51	0	1,813,236.
2110000		TOTAL DE GASTOS DE CONSUMO		PROPERTY.	-		-	1,010,200.
	0442		-		Cert	0,005,618.41		
		DEPRECIACIONES Y AMORTIZACION	-		-	0,044,798.90	_	0.044.700
		Gastos de Inversión Social 2021	-		Q	0,044,798.90	Q1	10,044,798
		OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION						
	6142.1	Baja de inventarios			Q	505,086.54		505,086
0400000		TOTAL DE GASTOS DE CONSUMO					Q2	20,555,503
2100000		GASTOS CORRIENTES						
2170000	6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS						
2171000	****	AI SECTOR PRIVADO						
2140000 2171100		Prestaciones de la Seguridad Social (jubilados)  Directas a personas	-		Q	27,000.00	_	
2171200		A entidades sin fines de lucro	+		Q	7,600.00 37,000.00		
		Pago de subsidio municipal correspondiente al año 2021 a favor del instituto de educación básica por cooperativa de enseñanza. Aldea Sumal Grande, Nebej, El Quiché. Municipalidad de Nebaj, Quiché.	Q	3,000.00				,
		Pago por subsidio municipal correspondiente al año 2021 a favor del instituto de educación básica por cooperativa Aldea Palop, Nebaj, 🛘 Quiché, Municipalidad de Nebaj, Quiché.	Q	3,000.00				
		Pago por subsidio municipal correspondiente al año 2021 a favoi del instituto Mixto De Educación Básica Por Cooperativa (MEBC) Cantón Jactzal, Nabaj, Quiché. Municipalidad De Nebaj, Quiché.	Q	11,000.00				
		Pego por subskillo municipal correspondiente al año 2021 a favor del instituto de educación básica por cooperativa - NEBCOOP- de la Aldea Salquil Grande, Nebaj, Quiché. Municipalidad De Nebaj, Quiché.	Q	6,000.00				
	111111111111111111111111111111111111111	Pago por subsidio municipal correspondiente al año 2021 a favoi del Instituto De Educación Básica Por Cooperativa, Jornada Nocturna Cantón Simocol, Nebaj, Quiché. Municipalidad De Nebaj Quiché.		3,000.00				
		Pago por subsidio municipal correspondiente al año 2021 a favoi del histituto Motto De Educación Básica Por Cooperativa Con Orientación Ocupacional -Imeboo-Cantón Vicotz, Nabaj, El Quiché. Municipalidad De Nabaj, Quiché.		8,000.00				
2470465	415-	Pago por subsidio municipal correspondiente al año 2021 a favoi del Instituto De Educación Básica Por Cooperativa Aldea Vicalama, Nebaj, El Quiché. Municipalidad De Nebaj, Quiché.		3,000.00				
2172180	6152	Cuota Ordinaria ART. 48 Cap. IV Estatutos De ANAM	1		Q	36,000.00		
		TOTAL DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES			Q	107,600.00	Q	107,600.
2220000	6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
2221000		AI SECTOR PRIVADO						
2221100	0461	A Cooperativas						
	6161	Transferencias de Capital al Sector Privado						
		Desembolso a beneficiarios para capital semilla, según carta de entendimiento entre la municipalidad de Nebaj y Trickle Up.		300,000.00				
		Total Transferencias de Capital al Sector Privado		300,000.00	Q	300,000.00	Q	300,000.
	6100	TOTAL GASTOS CORRIENTES + TRANFERENCIAS DE CAPITAL	Q	8,192,381.90	Q	300,000.00	Q 2	0,963,103.
AA		T 4 .						

Tu Muni Trabajandos y Tú Apoyando









CODIGO ECONOMICO	CUENTA	DESCRIPCION	SUBTOTAL	EJECUCION ACUMULADA	ESTADO DE RESULTADOS 31-12-2021
		VIENEN		Q 300,000.00	Q 20,963,103.85
2211000		FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO			
2211300		Maquinaria, equipo y otros bienes muebles	41,875.00		
2211400		Constr. de bienes nac. de uso comun	11,608,503.52		
2211500		Constr. de bienes nac. de uso no comun	1,318,013.25		
	***************************************	TOTAL DE FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	Q 12,968,391.77	Q12,968,391.77	
2211600		PRODUCCION PROPIA	<u> </u>		
2211610		RENUMERACIONES			
2211611		Sueldos y salarios	3,874,156.12		
2211612		Aportes patronales	402,443.25		
2211614		Otras prestaciones relac. con salarios	450,372.48		
	-	TOTAL DE RENUMERACIONES	Q 4,726,971.85		
2211620		BIENES Y SERVICIOS	No. 1		
2211621		Servicios no personales	1,967,348.44		
2211622		Materiales y suministros	2,018,951.00		
		TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS	Q 3,986,299.44		
2211600		TOTAL DE PRODUCCION PROPIA	Q 8,713,271.29	Q 8,713,271.29	
		TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL		Q21,981,663.06	
2300000		APLICACIONES FINANCIERAS			
2000000		TOTAL DE GASTOS EJECUTADO 2021		Q32,094,881.47	
2100000		TOTAL DE GASTOS CORRIENTES			Q 20,963,103.85

CUENTA	RESUMEN	EJE	TOTAL CUTADO 2021
5000	INGRESOS	Q	12,059,928.73
6110	EGRESOS	Q	20,963,103.85
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-Q	8,903,175.12







# Municipalidad de Nebaj Departamento del Quiché





Felipe Eliud Ferez López Director DAFIM

Virgilio Geronimo Bernal Guzmán Alcalde Municipal

Cesar Agusto Santizo López

Auditor Intern*Cesar A. Santizo*CPA 4,002
CCEE

Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando



#### INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor Virgilio Geronimo Bernal Guzman Alcalde Municipal MUNICIPALIDAD DE NEBAJ Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE NEBAJ por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 28 de octubre de 2022

Atentamente.



# EQUIPO DE AUDITORÍA Área financiera y cumplimiento

Licda. BRENDA GUADALUPE OROZCO RODAS Coordinador Gubernamental Lic. FRANCISCO PÉREZ TIZOL Supervisor Gubernamental



# INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor Virgilio Geronimo Bernal Guzman Alcalde Municipal MUNICIPALIDAD DE NEBAJ Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE NEBAJ correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

#### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

# Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

# Área financiera y cumplimiento

- 1. Falta de Actualización en el Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-
- 2. Incumplimiento en retenciones a los gastos de representación
- 3. Deficiencias en registros contables
- 4. Incumplimiento al manual de combustible



- 5. Deficiencias en el proceso de baja de bienes del Inventario Municipal
- 6. Falta de Manuales y Reglamentos Internos
- 7. Órdenes de compra emitidas con fecha posterior a facturas

Guatemala, 28 de octubre de 2022

Atentamente.

# **EQUIPO DE AUDITORÍA**

Área financiera y cumplimiento

Licda. BRENDA GUADALUPE OROZCO RODAS
Coordinador Gubernamental

Lic. FRANCISCO PÉREZ TIZOL Supervisor Gubernamental



# Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

# Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de Actualización en el Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-

#### Condición

Al verificar aspectos de cumplimiento en el portal del Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-, según muestra de auditoría, se determinó que al 31 de diciembre de 2021, existen proyectos que no constituyen formación bruta de capital fijo, ejecutados por la Municipalidad por valor de Q5,184,408.68, los cuales no se encuentran actualizados con la información del avance físico y financiero, como se describen a continuación:

SNIP	Descripción	Fecha de Inicio			Valor del Proyecto según reporte de			
				Avance Financiero	Avance Físico	Avance Financiero	Avance Físico	ejecución de proyectos de la D.M.P. en Q
248829	Saneamiento/mantenimiento de agua potable en el casco urbano municipio de Nebaj, Quiché.	1/01/2021	31/12/2021	90%	100%	0%	0%	837,907.08
248850	Fortalecimiento de la administración de servicios públicos municipales Nebaj, Quiché.	1/01/2021	31/12/2021	92%	100%	0%	0%	1,145,524.70
248835	Saneamiento de recolección, servicio de manejo de desechos sólidos en el municipio de Nebaj, Quiché	1/01/2021	31/12/2021	93%	100%	0%	0%	1,617,745.79
248839	Forestación e implementación la conservación de cuencas, forestal en el municipio de Nebaj, Quiché.	1/01/2021	31/12/2021	89%	100%	0%	0%	435,041.04
248847	Elaboración de estudios técnicos supervisión y planificación de obras municipales de Nebaj, Quiché.	1/01/2021	31/12/2021	46%	100%	0%	0%	850,880.87
248886	Fortalecimiento y aporte a proyectos a Triquelop, Popoyan, F.H, Save Children, Adipo, Municipio de Nebaj, Quiché.	1/01/2021	31/12/2021	99%	100%	0%	0%	297,309.20
		TC	TAL					5,184,408.68

#### Criterio

El Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Ejercicio Fiscal 2021, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, artículo 79 Acceso al sistema de información de Inversión pública, establece: "La Secretaría de Planificación y Programación de la



Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su portal web, la información de los proyectos de inversión pública registrada en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), tomando como base la información de la programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos registren en los plazos de ley. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las municipalidades y sus empresas, deberán registrar como máximo en los primeros diez (10) días de cada mes, la información correspondiente en el módulo de seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 30 Programación de la ejecución, establece: "... Para la fijación de las cuotas de compromiso y devengado únicamente podrán asignarse recursos de inversión y realizar desembolsos a los programas y proyectos registrados y evaluados en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), conforme al avance físico y financiero de la obra, el cual debe registrarse en forma mensual en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por cada unidad ejecutora, sin excepción."

Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, 7. Inversión de Gobiernos Municipales, establece: "...7.4. La municipalidad y sus empresas conforme la normativa legal, deberán registrar en los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes, la información correspondiente al avance físico y financiero de los proyectos a su cargo en el módulo de seguimiento del SINIP..."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 96 Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ...d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución; ..."

# Causa

El Director Municipal de Planificación, no cumplió con las disposiciones establecidas en la normativa legal, relacionada a la actualización del avance físico y financiero de los proyectos finalizados en el ejercicio fiscal 2021, en el módulo correspondiente.

#### **Efecto**

Falta de transparencia e información en el módulo del Sistema de Información de



Inversión Pública -SINIP-, limitando su fiscalización.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto actualice el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la Municipalidad, en el módulo del Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-, conforme lo establece la normativa legal vigente.

# Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 04-NOTI-DAS-08-0054-2022, de fecha 23 de agosto de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 23 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Andrés Sacbin Pu, quien fungió como Director Municipal de Planificación, durante el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Mediante oficio No. 05-NOTI-DAS-08-0054-2022, de fecha 23 de agosto de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 23 de agosto de 2022, al señor Boris Estuardo Alvarado Sosa, Director Municipal de Planificación, durante el período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021, quien manifiesta: "Se informó que de los números de SNIP 248850, 248835, son proyectos que no se les dio ningún avance físico ni financiero debido a que el director de Servicios Públicos Mario López Gómez no hizo entrega de los informes requeridos por la DMP directamente, así como los requeridos a través de Gerencia municipal. En relación con el SNIP 248829, no refleja ningún avance físico ni financiero ya que el director de Agua y Saneamiento Domingo Raymundo de León, no entrego el informe solicitado por la DMP y por Gerencia. En este caso ...copia del acta donde se deja constancia que al momento de ser destituido del puesto el Sr. Domingo Raymundo de León no entrego dicha documentación. En relación con el SNIP 248886 no cuenta con avance físico ni financiero ya que en el caso de los proyectos cofinanciados con Save the Children, solicitaron una prórroga para finalizar el proyecto de macro túneles en el mes de febrero del ejercicio fiscal siguiente. Lo que a consideración de la Dirección Municipal de ordenamiento Territorial era procedente, solicitaron a la DMP no cerrar dicho SNIP dentro del sistema SINIP. Por lo anteriormente expuesto se solicita que el posible hallazgo No. 2 no sea tomado en cuanta ya que hay justificación comprobable que expone las razones por las cuales dichos proyectos no fueron cerrados en el sistema como corresponde."

#### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, durante el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021, debido a que fue notificado



de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 04-NOTI-DAS-08-0054-2022, de fecha 23 de agosto de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó los comentarios y pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, durante el período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "Se informó que de los números de SNIP 248850, 248835, son proyectos que no se les dio ningún avance físico ni financiero debido a que el director de Servicios Públicos Mario López Gómez no hizo entrega de los informes requeridos por la DMP directamente, así como los requeridos a través de Gerencia municipal. En relación con el SNIP 248829, no refleja ningún avance físico ni financiero ya que el director de Agua y Saneamiento Domingo Raymundo de León, no entrego el informe solicitado por la DMP y por Gerencia...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, toda vez que los avances físicos y financieros de los proyectos indicados en el presente hallazgo fueron proporcionados por el responsable a la Comisión de Auditoría a través del listado o cuadro de avances anexo 4 de ejecución de proyectos emitido por la Dirección Municipal de Planificación, en el que se evidenció que los SNIP mencionados en sus comentarios, fueron de su conocimiento que los proyectos tuvieron avances físicos y financieros durante el ejercicio fiscal, por lo que debieron realizar las gestiones correspondientes para actualizarlos en el Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP- en el plazo que establece la normativa aplicable vigente, de lo cual no se presentó ningún documento que evidenciara dichas gestiones.

Este hallazgo fue notificado con el número 2 y corresponde en el presente informe al número 1.

# **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION
Total

Nombre
ANDRES SACBIN PU
BORIS ESTUARDO ALVARADO SOSA

Valor en Quetzales 10,000.00 10,000.00 Q. 20,000.00



# Hallazgo No. 2

# Incumplimiento en retenciones a los gastos de representación

#### Condición

Al evaluar la Cuenta Contable 6111 Remuneraciones y verificar las nóminas de Gastos de Representación pagados al Alcalde Municipal, según muestra de auditoría, se determinó que no se realizaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los meses de Enero a Diciembre de 2021, como se detalla a continuación:

No. Expediente	Fecha	Concepto	Monto pagado en Q	Monto que se debió retener en Q
				reterier en «
6449	11/03/2021	Pago de gastos de representación	9,000.00	450.00
6478	16/03/2021	Pago de gastos de representación	9,000.00	450.00
6505	29/03/2021	Pago de gastos de representación	9,000.00	450.00
6536	29/04/2021	Pago de gastos de representación	9,000.00	450.00
6584	28/05/2021	Pago de gastos de representación	9,000.00	450.00
6618	30/06/2021	Pago de gastos de representación	9,000.00	450.00
6677	30/07/2021	Pago de gastos de representación	9,000.00	450.00
6712	30/08/2021	Pago de gastos de representación	9,000.00	450.00
6751	30/09/2021	Pago de gastos de representación	9,000.00	450.00
6782	28/10/2021	Pago de gastos de representación	9,000.00	450.00
6812	30/11/2021	Pago de gastos de representación	9,000.00	450.00
6895	23/12/2021	Pago de gastos de representación	9,000.00	450.00
	Total		108,000.00	5,400.00

#### Criterio

El Decreto Número 10-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, Libro I Impuesto Sobre la Renta, artículo 4 Rentas de fuente guatemalteca, establece: "Son rentas de fuente guatemalteca, independientemente que estén gravadas o exentas, bajo cualquier categoría de renta, las siguientes: 1. Rentas de Actividades Lucrativas. Con carácter general, todas las rentas generadas dentro del territorio nacional, se disponga o no de establecimiento permanente desde el que se realice toda o parte de esa actividad. Entre otras, se incluyen las rentas provenientes de... j) Las Dietas... 2. Rentas del Trabajo: Con carácter general, las provenientes de toda clase de contraprestación, retribución o ingreso, cualquiera sea su denominación o naturaleza, que deriven del trabajo personal prestado por un residente en relación de dependencia, desarrollado dentro de Guatemala o fuera de Guatemala. Entre Otras, se incluyen como rentas del trabajo, las provenientes de: ...c) Los sueldos, salarios, bonificaciones o viáticos no sujetos a liquidación o que no constituyan reintegro de gastos, y otras remuneraciones que las personas, entes o patrimonios, el Estado, entidades autónomas, las municipalidades y demás entidades públicas o privadas paguen a sus representantes, funcionarios o empleados en Guatemala o en otros



países... e) Las remuneraciones, sueldos, comisiones, viáticos no sujetos a liquidación o que no constituyan reintegro de gastos, gastos de representación, gratificaciones o retribuciones que paguen o acrediten entidades con o sin personalidad jurídica residentes en el país a miembros de sus directorios, consejos de administración y otros consejos u organismos directivos o consultivos, siempre que dichos miembros se encuentren en relación de dependencia." Artículo 47 Agentes de retención, establece: "Actúan como agentes de retención de las rentas gravadas por esta sección, los siguientes: ... 2. Los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas." Artículo 75 Obligación de retener, establece: "El patrono que pague o acredite a personas residentes en Guatemala remuneraciones de cualquier naturaleza por servicios provenientes del trabajo personal ejecutado en relación de dependencia, sean permanentes o eventuales, deben retener el Impuesto Sobre la Renta del trabajador, igual obligación deben cumplir los empleados o funcionarios públicos que tengan a su cargo el pago de sueldos y otras remuneraciones, por servicios prestados a los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas..."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...b) Rendir cuenta al Concejo Municipal, en su sesión inmediata, para que resuelva sobre los pagos que haga por orden del Alcalde y que, a su juicio, no estén basados en la ley, lo que lo eximirá de toda responsabilidad con relación a esos pagos; c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad; d) Llevar el registro de lo ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;... g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio; h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley; i) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera; j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos; ...n) Administrar la cuenta caja única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal; o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde; p) Desempeñar cualquier otra función o atribución que le sea asignada por la ley, por el Concejo o por el alcalde Municipal en materia financiera."



# Causa

La Encargada de Contabilidad e Inventario, no realizó la retención correspondiente del Impuesto Sobre la Renta, en los pagos realizados al Alcalde Municipal, en concepto de Gastos de Representación y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, no supervisó que se efectuaran dichas retenciones.

#### **Efecto**

Riesgo del pago de multas por parte del ente competente, al no cumplir con la obligación de retener y trasladar los impuestos a donde corresponde.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, para que supervise que se efectúen las retenciones a los gastos de representación y él a su vez a la Encargada de Contabilidad e Inventario, a efecto de realizar los cálculos y efectuar las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, por concepto del pago de Gastos de Representación.

#### Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 06-NOTI-DAS-08-0054-2022 y 03-NOTI-DAS-08-0054-2022, de fecha 23 de agosto de 2022 se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 23 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Ana Isabel Vásquez Tercero de Bernal, Encargada de Contabilidad e Inventario y al señor Felipe Eliud Pérez López, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, quienes manifiestan: "La razón por la cual no se hicieron las retenciones a los gastos de representación del alcalde municipal se debió a que para el efecto se tomó en cuenta lo que indica el inciso p) del artículo 6 del decreto 26-92 ley del impuesto sobre la renta, que hace referencia a las exenciones, además cada contribuyente al final de cada ejercicio fiscal realiza una declaración donde declara el total de los ingresos percibidos y si hay alguna diferencia es el responsable de realizar el pago, no es la institución la responsable, sin embargo a partir de la presente fecha se harán las retenciones respectivas para que el contribuyente en mención las puede descontar en su declaración anual."

# Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad e Inventario y para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "La razón por la cual no se hicieron las retenciones a los gastos de representación del alcalde municipal se debió a que



para el efecto se tomó en cuenta lo que indica el inciso p) del artículo 6 del decreto 26-92 ley del impuesto sobre la renta, que hace referencia a las exenciones, además cada contribuyente al final de cada ejercicio fiscal realiza una declaración donde declara el total de los ingresos percibidos y si hay alguna diferencia es el responsable de realizar el pago, no es la institución la responsable, sin embargo a partir de la presente fecha se harán las retenciones respectivas para que el contribuyente en mención las puede descontar en su declaración anual." Al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, en sus comentarios los responsables confirman la deficiencia, comprobando que la Municipalidad no efectuó la retención mensual del Impuesto Sobre la Renta, en el pago de Gastos de Representación al Alcalde Municipal, asimismo, la obligación de realizar la retención es de quien acredita el pago como lo establece la normativa vigente. Además, los responsables indican que se basaron en el decreto 26-92, para no realizar las retenciones, el cual quedó derogado, en el artículo 180 del Decreto Número 10-2012 Ley de Actualización Tributaria.

Este hallazgo fue notificado con el número 3 y corresponde en el presente informe al número 2.

# **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en
		Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD E INVENTARIO	ANA ISABEL VASQUEZ TERCERO DE BERNAL	1,375.00
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DAFIM	FELIPE ELIUD PEREZ LOPEZ	3,037.50
Total		Q. 4,412.50

### Hallazgo No. 3

#### Deficiencias en registros contables

#### Condición

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, con un saldo de Q4,121,676.20 al 31 de diciembre de 2021, según muestra de auditoría, se estableció que dentro de la integración de la misma, existe registrado un Bien Inmueble por valor de Q550,000.00, el cual según su naturaleza no corresponde estar registrado en esta cuenta contable, siendo el siguiente:



NOG	No. Contrato	No. De registro del Inventario	No. De registro y folio dentro del Inventario	Año de ejecución de la obra	Descripción	Valor en Q
729027	01-2009	DCEQ- 3,179	Sin No. De registro, folio No. 052	2009	Construcción y equipamiento de puesto de salud de aldea Nueva América	550,000.00
Total						

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ...g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio; ...o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde; ..."

La Resolución Número DCE-19-2020, del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Contabilidad del Estado, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3 Descripción de las Cuentas, establece: "...1232 Maquinaria y Equipo. Registra el movimiento de las maquinarias, equipamiento, dispositivos e implementos, que permiten la ejecución de las actividades, tareas productivas y prestación de servicios de la institución...1231 Propiedad y Planta en Operación. Registra el movimiento de los bienes del activo fijo de la institución, aplicados a su proceso productivo..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II. Marco Conceptual, 1. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 1.1 Funciones Básicas, 1.1.2 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad, a) Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: "Las funciones básicas son las siguientes: ... 7. Efectuar el análisis a los Estados Financieros y elaborar los informes para la toma de decisiones de la Autoridad Superior. 8. Administrar el sistema contable, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativo, económico y financiero de los Gobiernos Locales. ...14. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas..." III. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registros Contables,



establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna. 9.1 Responsables... - Director Financiero, - Encargado de Contabilidad. 9.2 Normas de Control Interno a) Realizar revisiones constantes a los registros generados automáticamente por el Sistema a partir de la ejecución presupuestaria para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior."

#### Causa

La Encargada de Contabilidad e inventario, no reclasificó los bienes que por su naturaleza no corresponden estar registrados en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo.

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, no supervisó los registros contables y la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros.

#### **Efecto**

Falta de razonabilidad del saldo presentado en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, por registrar bienes que por su naturaleza no corresponden a la misma.

# Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, para que supervise los registros contables y la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, y él a la vez a la Encargada de Contabilidad e Inventario, a efecto realice las gestiones correspondientes para reclasificar los bienes inmuebles que por su naturaleza deben formar parte de la Cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación.

#### Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 06-NOTI-DAS-08-0054-2022 y 03-NOTI-DAS-08-0054-2022, de fecha 23 de agosto de 2022 se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 23 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Ana Isabel Vásquez Tercero de Bernal, Encargada de Contabilidad e Inventario y al señor Felipe Eliud Pérez López, Director de la Administración



Financiera Integrada Municipal DAFIM, quienes manifiestan: "Como muy bien se indica en la causa, que la encargada de contabilidad e inventario no reclasifico los bienes que por su naturaleza no corresponden estar registrados en la cuenta contable 1232, no fue en la actual administración que se clasifico en esta cuenta, fue en el periodo 2009 y creemos que se debió imputar el presente hallazgo a las personas que en su momento la clasificaron en esta cuenta, ya que nuestra responsabilidad de registro es las adquisiciones del 2021, sin embargo creemos que la ingresaron a esta cuenta por incluir en el contrato varios instrumentos que si pertenecen a la 1232 como se indica en el acta de fecha 24-09-2010 donde se hace referencia a el equipo recibido, sin embargo en el efecto no se indica cual es la cantidad que debe registrarse en esta cuenta."

#### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad e Inventario y para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "Como muy bien se indica en la causa, que la encargada de contabilidad e inventario no reclasifico los bienes que por su naturaleza no corresponden estar registrados en la cuenta contable 1232, no fue en la actual administración que se clasifico en esta cuenta, fue en el periodo 2009 y creemos que se debió imputar el presente hallazgo a las personas que en su momento la clasificaron en esta cuenta, ya que nuestra responsabilidad de registro es las adquisiciones del 2021, sin embargo creemos que la ingresaron a esta cuenta por incluir en el contrato varios instrumentos que si pertenecen a la 1232 como se indica en el acta de fecha 24-09-2010 donde se hace referencia a el equipo recibido, sin embargo en el efecto no se indica cual es la cantidad que debe registrarse en esta cuenta." Al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, la Encargada de Contabilidad e Inventario no evidenció haber realizado revisiones constantes a los registros contables para posterior realizar las gestiones necesarias para reclasificar según su naturaleza el bien inmueble a la cuenta contable que corresponde, velando por la integridad de la información financiera registrada. Asimismo, debido a que se evidencia que el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, no veló para que los saldos presentados en la cuenta contable Maguinaria y Equipo sean razonables como lo establece la normativa legal vigente.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe al número 3.

# **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el



## Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD E INVENTARIO	ANA ISABEL VASQUEZ TERCERO DE BERNAL	1,375.00
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DAFIM	FELIPE ELIUD PEREZ LOPEZ	3,037.50
Total		Q. 4,412.50

# Hallazgo No. 4

# Incumplimiento al manual de combustible

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento de la Municipalidad, se verificó que en Acta No.19-2020, de fecha 19 de abril de 2020, punto tercero, fue aprobado por el Concejo Municipal el Manual de Funciones y Procedimiento de Combustible, en el cual se establecen las funciones del Encargado de Combustible, para normar, controlar y distribuir el combustible de una manera eficaz y eficiente, sin embargo se determinó que al 31 de diciembre de 2021, no se nombró a ninguna persona para ocupar ese cargo y realizar de manera eficiente dicho control.

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 53 Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: "En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal. ...g) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad; nombrar, sancionar y aceptar la renuncia y remover de conformidad con la ley, a los empleados municipales..."

El Acta No. 19-2020, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 19 de abril de 2020, Punto Tercero, que aprueba el Manual de Funciones y Procedimiento de Combustible Municipalidad de Nebaj, Quiché, Presentación, establece: "El presente manual se elaboró con el objetivo de normar, controlar y distribuir el combustible de una manera eficaz y eficiente en la Municipalidad de Santa María Nebaj, el cual contiene las funciones del encargado de combustible, abastecimiento, distribución, control, fianza de responsabilidad, prohibiciones y las sanciones por el uso inadecuado del combustible..." IV Combustibles, 1 Funciones



del Encargado de Combustible, establece: "1.1 El Encargado de combustible será responsable de: 1.2 El registro, control, y distribución del combustible adquirido por medio de cupones. 1.3 Llevar el control de los cupones de combustible. 1.4) Llevar registro y resguardo de los documentos, (cartas de solicitud de los vales de combustible debidamente firmada por el jefe de Dependencia, soporte para la entrega de cupones). 1.5 Realizar las acciones pertinentes a efecto de contar con disponibilidad de cupones de combustible. 1.6 Efectuar el trámite de registro y control de cupones de combustible que abastecen los vehículos para comisiones oficiales. 1.7 Solicitar a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal las realizaciones de las acciones pertinentes para la compra de cupones de combustible. 1.8 Llevar un control auxiliar por medio electrónico, en forma mensual y por dependencia, indicando el combustible otorgado por medio de cupones y de acuerdo a la resolución aprobada para el efecto. 1.9 Cualquier otro registro que considere necesario."

#### Causa

El Alcalde Municipal, no veló por el cumplimiento del Manual de Funciones y Procedimiento de Combustible, al no nombrar a un Encargado de Combustible, que realice el proceso establecido para normar, controlar y distribuir el combustible de una manera eficaz y eficiente.

#### **Efecto**

Falta de control oportuno, preciso y confiable, para la distribución del combustible y riesgo de destinarse para usos particulares.

#### Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto dé cumplimiento al Manual de Funciones y Procedimiento de Combustible, para nombrar a un Encargado de Combustible, que realice el proceso establecido para normar, controlar y distribuir el combustible de una manera eficaz y eficiente.

#### Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 02-NOTI-DAS-08-0054-2022, de fecha 23 de agosto de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 23 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "La municipalidad cuenta con un manual de funciones de los puestos que existen actualmente y la persona que durante el año 2021 realizo las actividades relacionadas al control de combustible entre sus funciones que tenía en ese ejercicio fiscal indica y otras lo que incluiría esta atribución, además las bases legales que se indican en el criterio si se cumplen y en ninguna de ellas se menciona que el encargado de combustible debe ser nombrado por el alcalde y de hacerse se estaría duplicando la información."



#### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "La municipalidad cuenta con un manual de funciones de los puestos que existen actualmente y la persona que durante el año 2021 realizo las actividades relacionadas al control de combustible entre sus funciones que tenía en ese ejercicio fiscal indica y otras lo que incluiría esta atribución, además las bases legales que se indican en el criterio si se cumplen y en ninguna de ellas se menciona que el encargado de combustible debe ser nombrado por el alcalde y de hacerse se estaría duplicando la información." Al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, en virtud que dentro de las atribuciones del alcalde se encuentra el desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad; nombrar, sancionar y aceptar la renuncia y remover de conformidad con la ley, a los empleados municipales como lo establece el Código Municipal. Asimismo, porque según oficio No. 138-2022 Ref. flg/RRHH, de fecha 14 de julio de 2022, informaron a esta comisión que no se tiene nombramiento de Encargado de Combustible, con lo que se confirma la deficiencia determinada en el presente hallazgo.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 4.

## **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

CargoNombreValor en QuetzalesALCALDE MUNICIPALVIRGILIO GERONIMO BERNAL GUZMAN3,575.00TotalQ. 3,575.00

# Hallazgo No. 5

### Deficiencias en el proceso de baja de bienes del Inventario Municipal

#### Condición

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, Sub cuenta 1232.06.00 De Transporte, según muestra seleccionada, se determinó que se registró en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL, una baja de bienes por valor de Q505,086.54 con el expediente contable No. 476 de fecha 10



de diciembre de 2021, aprobado con el Acta del Concejo Municipal Número 35-2021 Punto Octavo, de fecha 17 de noviembre del año 2021, no obstante, se determinaron las siguientes deficiencias:

- Se aprobó el Acta para la baja de activos, sin tener documentación completa de respaldo de los bienes en desuso.
- No se adjuntó documentación de la persona interesada para justificar la baja de activos y la gestión del Dictamen Técnico de los bienes inservibles o en desuso.
- No existe Dictamen Técnico de los bienes inservibles o en desuso.
- El Acta No. 35-2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, en el Punto Octavo no indica el procedimiento a seguir en relación a la baja de los bienes como: si se dan en donación, incineran, reciclan o destruyen en su totalidad.
- No existe evidencia que al recibir el expediente el Encargado de Inventario, procedió a solicitar la presencia de Auditoría Interna.

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 35 Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: "Son atribuciones del Concejo Municipal: a) La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales..." Artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III Marco Operativo y de Gestión, 11 Inventario, 11. 3 Procesos, subproceso 2: Baja de bienes por deterioro, establece: "1 Persona Interesada Evalúa la baja de bienes de activo fijos o fungibles, si se justifica la baja gestiona Dictamen Técnico. 2 Persona Interesada Realiza solicitud de baja de bienes de activo fijos o fungibles, justifica la baja del bien e indica las características del bien inservible y traslada la solicitud a la Unidad de Inventarios. 3 Encargado de Inventario Realiza inspección física del bien inservible, suscribe acta y certifica de la baja del bien, traslada expediente a Autoridad Superior para discusión y dictamen definitivo. 4 Autoridad Superior Conoce, discute y analiza expediente, si procede, se acuerda la baja del bien, emite Acta o Resolución, indica el procedimiento a seguir, define si se dan en donación, incineran, reciclan o destruyen en su totalidad y se traslada a Unidad de Inventario. Solicita resolución de Contraloría General de Cuentas. 5 Encargado de Inventario Recibe expediente y procede en presencia de Auditoría Interna, a dar cumplimiento al procedimiento indicado en el Acta o Resolución de la Autoridad



Superior. 6 Encargado de Inventario Registra baja de bienes en el Libro de Inventario, descarga de tarjetas de responsabilidad los bienes y traslada a Encargado de Contabilidad. 7 Encargado de Contabilidad Registra baja de bienes en el Sistema, genera reportes, adjunta documentos de soporte y archiva expediente."

#### Causa

EL Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo y el Concejal Séptimo, no observaron la normativa legal vigente aplicable para la baja de bienes inservibles o en desuso, debido a que no se indicó en el acta el procedimiento a seguir, si los bienes serían donados, incinerados, reciclados o destruidos en su totalidad.

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM no supervisó el proceso para dar de baja del inventario municipal, los bienes que se encontraban en desuso con el fin de garantizar el debido proceso.

La Encargada de Contabilidad e inventario realizó la baja de bienes en desuso, sin solicitar la presencia de Auditoría Interna, incumpliendo con la normativa vigente aplicable para ello.

#### **Efecto**

Falta de transparencia en la baja de bienes del inventario municipal, al no realizar el procedimiento como lo establece la normativa legal vigente.

#### Recomendación

El Concejo Municipal, debe observar la normativa legal vigente aplicable para la baja de bienes inservibles o en desuso, debiendo establecer en el acta el procedimiento a seguir, si los bienes serán donados, incinerados, reciclados o destruidos en su totalidad.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, para que supervise el proceso de baja del inventario municipal de los bienes que se encuentran en desuso y él a su vez a la Encargada de Contabilidad e Inventario, a efecto antes de realizar la baja de inventarios verifique se cuente con la documentación de respaldo y seguir el debido proceso como lo establece la normativa vigente.

### Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 02-NOTI-DAS-08-0054-2022, 07-NOTI-DAS-08-0054-2022, 08-NOTI-DAS-08-0054-2022, 09-NOTI-DAS-08-0054-2022, 10-NOTI-DAS-08-0054-2022, 11-NOTI-DAS-08-0054-2022, 03-NOTI-DAS-08-0054-2022 y 06-NOTI-DAS-08-0054-2022, todos de fecha 23 de agosto de 2022 se trasladaron



constancias de notificación electrónica de fecha 23 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán, Alcalde Municipal; Francisco Brito Ceto, Síndico Primero, Felipe Santiago Marcos, Síndico Segundo; Gaspar Santiago Santiago, Concejal Primero; Eligio Felipe Gallego Chel, Concejal Séptimo; María Cedillo Corio, Concejal Segundo; Felipe Eliud Pérez López, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM y Ana Isabel Vásquez Tercero de Bernal, Encargada de Contabilidad e Inventario, quienes manifiestan: "Como se menciona en los folios del número 43 al número 49... de la auditoría realizada por la Contraloría general de cuentas al presupuesto del año 2019 se sanciono a la DAFIM por no haberle dado de baja a los dos vehículos motivo del actual hallazgo, sin embargo creemos que los argumentos presentados en la condición no son valederos, ya que únicamente se cumplió con lo solicitado por el ente investigador y si se tenía la solicitud planteada por ellos es porque según su opinión ya no se tenía necesidad de ningún otro dictamen porque según su criterio los mismos eran inservibles y la municipalidad únicamente tenía la obligación de cumplir lo ordenado, además si se cumplió con dar aviso al ministerio de finanzas publicas como se demuestra con el oficio OF-DAFIM-20-/01/FEPL/alv. Por lo que creemos que el presente hallazgo no aplica por incumplimiento."

#### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Séptimo, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM y a la Encargada de Contabilidad e Inventario, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "...de la auditoría realizada por la Contraloría general de cuentas al presupuesto del año 2019 se sanciono a la DAFIM por no haberle dado de baja a los dos vehículos motivo del actual hallazgo, ya que únicamente se cumplió con lo solicitado por el ente investigador...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, no obstante en una recomendación realizada por la Contraloría General de Cuentas se indica dar de baja de los bienes inservibles esto, no implica dejar de cumplir con los procedimientos establecidos en el criterio del presente hallazgo, evidenciándose que no fueron observados por ninguno de los responsables de la deficiencia.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 y corresponde en el presente informe al número 5.

# **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el



# Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD E INVENTARIO	ANA ISABEL VASQUEZ TERCERO DE BERNAL	1,375.00
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DAFIM	FELIPE ELIUD PEREZ LOPEZ	3,037.50
ALCALDE MUNICIPAL	VIRGILIO GERONIMO BERNAL GUZMAN	3,575.00
SINDICO PRIMERO	FRANCISCO BRITO CETO	7,062.75
SINDICO SEGUNDO	FELIPE SANTIAGO MARCOS	7,062.75
CONCEJAL PRIMERO	GASPAR SANTIAGO SANTIAGO	7,062.75
CONCEJAL SEGUNDO	MARIA CEDILLO CORIO	7,062.75
CONCEJAL SEPTIMO	ELIGIO FELIPE GALLEGO CHEL	7,062.75
Total		Q. 43,301.25

# Hallazgo No. 6

# Falta de Manuales y Reglamentos Internos

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento relacionados con la normativa interna, se determinó que la Municipalidad carece de manuales y reglamentos internos, que garanticen la buena marcha de la administración municipal, como se detalla a continuación:

No.	Nombre	Justificación
1.	Reglamento de Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones.	Se estableció que la Municipalidad recaudó por concepto de arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, la cantidad de Q639,664.00, sin embargo, carece de un reglamento que regule y establezca los lineamientos a seguir para el uso y arrendamiento de los Edificios, locales y otros espacios municipales, así también establezca la forma de determinar el pago por dichos arrendamientos.
2.	Manual para el Registro de las Donaciones	Se estableció que la Municipalidad recibió donaciones externas según Carta de Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- por un monto de Q65,00.00, y donaciones en especie por un monto de Q14,615.00, sin embargo, los registros los realizaron sin contar con un manual que regule el procedimiento como lo establece la normativa vigente. Asimismo, se entregaron pupitres en donación a diferentes Instituciones de enseñanza por valor de Q89,070.00, y por no contar con el correspondiente manual para el Registro de Donaciones, no se realizó ningún procedimiento para darlos de baja tanto en el inventario municipal como en el -SICOIN GL

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 34 Reglamentos internos, establece: "El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la



administración municipal." Artículo 35 Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: "Son atribuciones del Concejo Municipal; ...i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales; ..."

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 53 Donaciones en especie, establece: "Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas incluyendo las municipalidades, serán los responsables de registrar directamente las donaciones en especie en el Sistema de Contabilidad Integrada vigente que utilice la institución. ... En el caso de las donaciones que ingresen a almacén, los Organismos del Estado, empresas entidades descentralizadas y autónomas, incluvendo municipalidades, remitirán semestralmente la información certificada a la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y archivo, según el procedimiento establecido en el manual correspondiente. Los procesos antes indicados serán normados por medio del reglamento específico de donaciones. En el caso de las empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo las municipalidades, deberán elaborar los manuales correspondientes, con base a lo estipulado en el párrafo anterior."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Il Marco Conceptual, 5. Deuda Municipal y Donaciones, 5.2 Donaciones, 5.2.1 Normas de Control Interno, literal a), establece: "Los Gobiernos Locales deben elaborar los manuales correspondientes para normar a través de un reglamento específico las donaciones."

## Causa

El Concejo Municipal, no gestionó la emisión y aprobación de los manuales y reglamentos internos para normar el uso y arrendamiento de los Edificios, locales y otros espacios municipales, así como para recibir y entregar donaciones.

#### **Efecto**

Falta de transparencia y control en los procedimientos para el uso y arrendamiento de edificios, locales y otros espacios municipales, así como para la recepción y entrega de donaciones.

#### Recomendación

El Concejo Municipal, debe cumplir oportunamente con lo establecido en el Código Municipal, con relación a sus atribuciones generales, sobre la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales.



# Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 02-NOTI-DAS-08-0054-2022, 07-NOTI-DAS-08-0054-2022, 08-NOTI-DAS-08-0054-2022. 09-NOTI-DAS-08-0054-2022 10-NOTI-DAS-08-0054-2022, todos de fecha 23 de agosto de 2022 se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 23 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán, Alcalde Municipal; Francisco Brito Ceto, Síndico Primero; Felipe Santiago Marcos, Síndico Segundo; Gaspar Santiago Santiago, Concejal Primero y María Cedillo Corio, Concejal Segundo; quienes manifiestan: "El numeral 1 que corresponde específicamente al arrendamiento de locales y salón municipal está regido por tasas y arbitrios además se suscribe contrato de arrendamiento que es la base legal que regula todo lo concerniente a recaudaciones o ingresos por cada uno de los arrendamientos. En relación al numeral 2 que hace referencia a las donaciones, la base legal entre la municipalidad y las instituciones internacionales son las cartas de entendimiento y los convenios firmados por ambas autoridades, en el caso de las ayudas que la municipalidad da a algunos centros educativos se realiza específicamente por las solicitudes que ellos hacen y que la institución lo ejecuta afectando su propio presupuesto municipal, además el artículo 34 del decreto 12-2002, reformado según decreto 22-2010 no fija fecha específica para la elaboración de reglamentos, por lo tanto la municipalidad está en el derecho de autorizarlos de acuerdo a las necesidades que se vaya teniendo de su implementación cumpliendo a lo que para el efecto indica el articulo 3 (autonomía)."

Mediante oficios Nos. 12-NOTI-DAS-08-0054-2022, 13-NOTI-DAS-08-0054-2022, 14-NOTI-DAS-08-0054-2022, 15-NOTI-DAS-08-0054-2022 У 16-NOTI-DAS-08-0054-2022, todos de fecha 23 de agosto de 2022 se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 23 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Jacinto Rivera Brito, Concejal Tercero; Vicente Marcos Gallego, Concejal Cuarto; Domingo Cedillo, Concejal Quinto; Luis Fernando García, Concejal Sexto y Cornelio Benjamín Santiago Ceto, Concejal Séptimo, quienes manifiestan: "Con relación al hallazgo que se me imputa, quiero manifestar que la falta de reglamentación de la organización y funcionamiento del Concejo Municipal, no impide el buen funcionamiento del Concejo Municipal, si la norma es correctamente interpretada y aplicada, conforme al espíritu de la Constitución Política de la República y estándares internacionales en materia de derechos humanos; sin embargo, aún, con la mejor reglamentación de la organización y funcionamiento del Concejo Municipal, si los integrantes del mismo no están dispuestos a respetar la ley, como es práctica del señor Alcalde Municipal, de nada sirve dicha reglamentación o la determinación de manuales de procedimiento; de manera que en el presente caso,



porque además es una total responsabilidad del Alcalde Municipal incumplida, como lo seguiré exponiendo. La reglamentación de las leyes o la emisión de los manuales que se reportan como hallazgos, la realiza quien tiene el poder ejecutivo de la institución; en el presente caso, es el Alcalde Municipal, que es quien ejerce esa función. Lo que ocurre, es que desde el inicio de la gestión del actual Concejo Municipal, el señor Alcalde Municipal, es muy proclive al autoritarismo, la discrecionalidad y la arbitrariedad; y, como no le gusta adecuar su conducta a la ley y la interpreta como se puede deducir en las diversas actas de sesiones de Concejo Municipal, considera que la ley puede ser interpretada de forma antojadiza; por eso desde el inicio de la gestión no ha sido programada la discusión de la reglamentación de ninguna de las actividades que establece el Código Municipal, hecho que no se me puede atribuir por la proclividad a la discrecionalidad por conveniencia, por parte de quien ejerce la función ejecutiva en el Concejo Municipal. Quien preside el Concejo Municipal es el señor Alcalde, que en cada sesión propone la agenda municipal para ser aprobada y la organiza con el secretario municipal, pero en ninguna de las agendas de sesión correspondiente del 01 de enero, al 31 de diciembre del año 2021, se incluyó en la agenda de sesión ordinaria, tampoco se organizó sesión extraordinaria para el mismo fin, porque el señor Alcalde Municipal, no tiene interés en que se pueda realizar dicha reglamentación o la aprobación de manuales, como tampoco es de su interés incluir en las agendas las propuestas de los Concejales. Cuando se han realizado propuestas para incorporarlas a la agenda, la propuesta no es admitida, pues el interés y demás actos administrativos que al señor Alcalde le interesan están orientados a otras actividades y fines. Además, el Alcalde Municipal, es quien tiene la obligación de convocar al concejo municipal a las sesiones ordinarias y extraordinarias como lo regula los artículos 38 y 52 inciso c) del Código Municipal, de manera que cuando se realiza la convocatoria, la agenda ya está preparada, para su discusión y aprobación. La función que desempeño en el Concejo Municipal, es el de deliberación como lo establece el artículo 35, del Código Municipal, que se ha visto limitada por arbitrariedad e ilegalidad de la actuación del Alcalde Municipal, razón por la cual he participado individual y conjuntamente con compañeros Concejales en la presentación de denuncias penales, interposición de recursos administrativos y constitucionales como lo han hecho también las autoridades indígenas maya ixil del municipio de Santa María Nebaj, del departamento de El Quiché, en contra del señor Alcalde Municipal, para que mediante orden judicial adecué su conducta a lo establecido en la ley. Además, quiero agregar que, como Concejal Titular Séptimo, el señor Alcalde Municipal, dos síndicos titulares, dos concejales titulares y un concejal suplente me han suspendido ilegalmente del ejercicio de mi cago desde el 24 de noviembre del año 2021, por esa razón, mi participación como consta en las actas de sesiones ordinarias que corresponden al mes de noviembre y diciembre del año 2021, jamás las suscribí; por lo que pido de que se tome nota que existen fechas en que el Alcalde Municipal, me ha excluido del ejercicio de mi cargo. IV.



CONCLUSIÓN El hallazgo en todo caso debe atribuirse al Alcalde Municipal, en virtud de ser el órgano ejecutivo del gobierno municipal, conforme a los artículos 52 y 33 del Código Municipal; además, porque es él, juntamente con el Secretario Municipal, quienes elabora y presentan al Concejo Municipal, la propuesta de agenda para ser desarrolladas en las sesiones ordinarias y extraordinarias. MEDIO DE PRUEBA Copia simple de actas de sesiones ordinarias que corresponden al año 2021, en formato digital PDF que acompaño al presente memorial, donde consta que en ningún momento fue prioridad la elaboración de reglamentos o manuales para garantizar la transparencia y la calidad en la inversión pública. FUNDAMENTO DE DERECHO Con fundamento a los artículos 12 y 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala, comparezco a presentar ejercer mi derecho de petición y audiencia. MI PETICIÓN Que se admita para su trámite el presente escrito y luego de resuelto sobre el fondo del mismo. sea incorporado a sus antecedentes. Se tenga como lugar para recibir notificaciones el señalado al principio del presente memorial. Se tengan presentados y admitidos los medios de prueba propuestos en el apartado de pruebas del presente memorial. Se tenga por medio del presente memorial, evacuada la audiencia que se me ha conferido. Al momento de resolver, se tengan desvanecidos los hallazgos que se me ha notificado e imputado; en consecuencia, se me tenga libre de todo hallazgo que se me imputa."

#### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "El numeral 1 que corresponde específicamente al arrendamiento de locales y salón municipal está regido por tasas y arbitrios además se suscribe contrato de arrendamiento que es la base legal que regula todo lo concerniente a recaudaciones o ingresos por cada uno de los arrendamientos. En relación al numeral 2 que hace referencia a las donaciones, la base legal entre la municipalidad y las instituciones internacionales son las cartas de entendimiento y los convenios firmados por ambas autoridades, en el caso de las ayudas que la municipalidad da a algunos centros educativos se realiza específicamente por las solicitudes...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, en el plan de tasas no establece los términos y lineamientos para conceder el arrendamiento de edificios e instalaciones municipales entre los cuales se puede mencionar: contratos, requisitos que debe reunir el arrendatario, cuotas, sanciones y otras disposiciones encaminadas al buen uso, resguardo y transparencia en el uso de los recursos municipales. En los argumentos presentados en relación a las Donaciones únicamente hacen referencia al documento que le da legalidad a las mismas, no



así al manual que establezca los procedimientos a seguir tanto para recibir y entregar donaciones dinerarias o en especie, con la finalidad de cumplir con la normativa aplicable y así reflejar información financiera razonable.

Se confirma el hallazgo para el Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto y Concejal Séptimo, no obstante, en sus comentarios manifiestan: "...por eso desde el inicio de la gestión no ha sido programada la discusión de la reglamentación de ninguna de las actividades que establece el Código Municipal...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, en sus comentarios confirman que no han programado la discusión y aprobación de los reglamentos para la buena marcha de la administración municipal.

Este hallazgo fue notificado con el número 7 y corresponde en el presente informe al número 6.

# **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VIRGILIO GERONIMO BERNAL GUZMAN	3,575.00
SINDICO PRIMERO	FRANCISCO BRITO CETO	7,062.75
SINDICO SEGUNDO	FELIPE SANTIAGO MARCOS	7,062.75
CONCEJAL PRIMERO	GASPAR SANTIAGO SANTIAGO	7,062.75
CONCEJAL SEGUNDO	MARIA CEDILLO CORIO	7,062.75
CONCEJAL TERCERO	JACINTO RIVERA BRITO	7,062.75
CONCEJAL CUARTO	VICENTE MARCOS GALLEGO	7,062.75
CONCEJAL QUINTO	DOMINGO CEDILLO CEDILLO	7,062.75
CONCEJAL SEXTO	LUIS FERNANDO GARCIA	7,062.75
CONCEJAL SEPTIMO	CORNELIO BENJAMÍN SANTIAGO CETO	7,062.75
Total		Q. 67,139.75

#### Hallazgo No. 7

# Órdenes de compra emitidas con fecha posterior a facturas

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento de los expedientes de egresos, según muestra de auditoría, se determinó que las órdenes de compra para la adquisición de bienes, materiales y suministros, se emitieron con fecha posterior a la consignada en las facturas contables, como se detalla a continuación:

Fecha	Expediente	Orden de	Fecha de	Factura	Fecha de	Valor en Q
		Compra No.	Orden de		Factura	



			Compra			
04/03/2021	4580	33350550	04/03/2021	Serie A No. 001271	01/03/2021	1,350.00
16/03/2021	4583	33428590	16/03/2021	Serie A No. 000051	02/03/2021	6,500.00
17/03/2021	4585	33435510	16/03/2021	Serie B1 No. 002004	03/03/2021	4,352.00
17/03/2021	4586	33436458	17/03/2021	Serie B1 No. 002005	03/03/2021	1,826.00
17/03/2021	4588	33439016	17/03/2021	Serie B1 No. 002006	03/03/2021	2,681.00
25/03/2021	4591	33522540	25/03/2021	Serie A No. 000151	08/03/2021	4,400.00
25/03/2021	4593	33530016	25/03/2021	Serie A 00192	01/03/2021	2,640.00
26/03/2021	4592	33527093	25/03/2021	Serie A No. 000013	01/03/2021	22,300.00
30/03/2021	4599	41494431	30/03/2021	Serie 3629213D No. 1588152150	22/03/2021	2,500.00
31/03/2021	4600	33592582	31/03/2021	Serie C1 No. 001602	25/03/2021	4,245.50
31/03/2021	4603	33593436	31/03/2021	Serie C1 No. 001602	25/03/2021	10,121.00
30/04/2021	4608	33830022	29/04/2021	Serie 56965242 No. 1292256171	27/04/2021	19,288.50
30/04/2021	4609	33835402	30/04/2021	Serie 95FDA031 No. 160450122	27/04/2021	14,610.00
31/05/2021	4613	34085938	31/05/2021	Serie 7DD80DAC No. 2648919810	04/05/2021	3,500.00
06/07/2021	4629	34395659	05/07/2021	Serie 7643ABC1 No. 3779087871	30/06/2021	20,155.00
27/07/2021	4634	34534883	21/07/2021	Serie 74B4FDF4 No. 31113764468	13/07/2021	3,000.00
03/08/2021	4640	34667115	03/08/2021	Serie D9CA5F88 No. 2021607125	22/07/2021	2,621.00
16/08/2021	4642	34751490	16/08/2021	Serie 1A74169E No. 1678853859	11/08/2021	23,660.00
18/08/2021	4645	34752895	16/08/2021	Serie 8F3E4006 No. 1674856874	19/07/2021	5,000.00
20/08/2021	4646	34803540	20/08/2021	Serie DB723C9 No. 2216185489	22/07/2021	20,000.00
20/08/2021	4647	34803843	20/08/2021	Serie 4AB926C6 No. 2136493877	22/07/2021	24,000.00
20/08/2021	4643	34752541	16/08/2021	Serie No. A3B4D0E7 No. 3315876696	06/08/2021	18,373.00
		•	Total			217,123.00

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, tendrá las atribuciones siguientes: ...c) Programar el flujo de ingresos y egresos, con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de



sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad; ..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM) III. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.2 Gestión de Egresos, a) Orden de Compra, establece: "Es el documento que el Gobierno Local extiende a un proveedor en el cual se solicitan ciertas mercaderías, en él se detalla la cantidad de bienes a adquirir, el tipo de producto, el precio y otros datos importantes de la operación comercial. Es un tipo de contrato que produce efectos legales por medio del cual se contraen obligaciones, puesto que se crea un vínculo jurídico con el proveedor... a.2 Normas de Control interno... d) Ninguna persona que no sea el Encargado de Compras podrá efectuar compras, salvo que exista autorización de la Autoridad Superior, lo cual deberá ser notificado por escrito... i) El formulario de Orden de Compra deberá ser emitido en original y dos copias, las cuales se distribuirán de la siguiente forma: Original para el proveedor, quien la debe adjuntar a la factura en el momento del cobro, requisito indispensable, sin él no se le pagará dicho documento. Duplicado para el expediente de compra. Triplicado para la oficina de compras, para su control correlativo y archivo... a.3 Proceso, GESTIÓN DE EGRESOS, SUBPROCESO: Orden de Compra (Registro, Aprobación y Pago). ...9. Encargado de Compras, Revisa documentación, registra el expediente de orden de compra en el módulo disponible en el Sistema. Traslada expediente al Encargado de Presupuesto para su aprobación 11. Encargado de Compras, Recibe el expediente que contiene la certificación del servicio solicitado en la orden de compra, verifica que sean correctos los datos de la factura y traslada al ejecutor del gasto (Encargado de Contabilidad) para su aprobación."

#### Causa

El Encargado de Presupuesto, emitió las órdenes de compra de bienes, materiales y suministros adquiridos por la Municipalidad, posterior a la fecha de emisión de la factura y el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, no supervisó previo a emitir los pagos que existiera la orden de compra correspondiente.

#### **Efecto**

Falta de transparencia en los procesos de contratación y adquisición de bienes, materiales y suministros.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar Instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM para que supervise la elaboración oportuna



de las órdenes de compra e instruya al Encargado de Presupuesto, a efecto cumpla con elaborar las órdenes de compra previo a la emisión de las facturas para la adquisición de bienes, materiales y suministros de la Municipalidad.

# Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 17-NOTI-DAS-08-0054-2022 y 03-NOTI-DAS-08-0054-2022, de fecha 23 de agosto de 2022 se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 23 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Juan Abimael Rodríguez de la Cruz, Encargado de Presupuesto y Felipe Eliud Pérez López, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, quienes manifiestan: "Todas las compras mencionadas en este hallazgo pertenecen a compras de baja cuantía sin embargo la ley, específicamente el artículo 43 de la ley de contrataciones del estado hace mención a que esta modalidad de compra consiste en la adquisición directa de bienes, suministros obras y servicios exceptuada de los requerimientos de los procesos competitivos de las demás modalidades de adquisición publica contenidas en la presente ley, las compras de baja cuantía deberán publicarse en el sistema GUATECOMPRAS una vez recibido el bien, servicio o suministro, debiendo publicar la documentación de respaldo, conforme al expediente administrativo que ampare la negociación realizada, por constituir información de oficio, que fue lo que se efectuó al momento de emitir la orden de compra."

# Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Presupuesto y para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "Todas las compras mencionadas en este hallazgo pertenecen a compras de baja cuantía sin embargo la ley, específicamente el artículo 43 de la ley de contrataciones del estado hace mención a que esta modalidad de compra consiste en la adquisición directa de bienes, suministros obras y servicios exceptuada de los requerimientos de los procesos competitivos de las demás modalidades de adquisición publica contenidas en la presente ley, Las compras de baja cuantía deberán publicarse en el sistema GUATECOMPRAS una vez recibido el bien, servicio o suministro, debiendo publicar la documentación de respaldo, conforme al expediente administrativo que ampare la negociación realizada, por constituir información de oficio, que fue lo que se efectuó al momento de emitir la orden de compra." Al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, en el proceso de auditoría se determinó que las órdenes de compra fueron emitidas con fecha posterior a la fecha de la factura incumpliendo con lo establecido con el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM) que indica que la gestión de orden de compra debe registrarse en el sistema de manera oportuna para una



presentación razonable de los saldos contables, en congruencia con la relación de hechos en las compras efectuadas, por lo que con los comentarios de los responsables, se evidencia que la documentación de las compras de baja cuantía se conforma posteriormente al haber adquirido los bienes de baja cuantía, solo para dar cumplimiento a los requisitos del Sistema Guatecompras, y no para realizarlas de manera ordenada y transparente.

Este hallazgo fue notificado con el número 8 y corresponde en el presente informe al número 7.

# **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en
		Quetzales
ENCARGADO DE PRESUPUESTO	JUAN ABIMAEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ	1,375.00
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DAFIM	FELIPE ELIUD PEREZ LOPEZ	3,037.50
Total		Q. 4.412.50

# 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

# 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	VIRGILIO GERONIMO BERNAL GUZMAN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2021 - 31/12/2021
2	FRANCISCO BRITO CETO	SINDICO PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
3	FELIPE SANTIAGO MARCOS	SINDICO SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
4	GASPAR SANTIAGO SANTIAGO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
5	MARIA CEDILLO CORIO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
6	JACINTO RIVERA BRITO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2021 - 24/11/2021
7	VICENTE MARCOS GALLEGO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2021 - 05/10/2021
8	DOMINGO CEDILLO CEDILLO	CONCEJAL CUARTO	06/10/2021 - 24/11/2021
9	DOMINGO CEDILLO CEDILLO	CONCEJAL QUINTO	01/01/2021 - 05/10/2021
10	LUIS FERNANDO GARCIA	CONCEJAL QUINTO	06/10/2021 - 17/11/2021
11	LUIS FERNANDO GARCIA	CONCEJAL SEXTO	01/01/2021 - 05/10/2021



12	CORNELIO BENJAMÍN SANTIAGO CETO	CONCEJAL SEXTO	06/10/2021 - 24/11/2021
13	CORNELIO BENJAMÍN SANTIAGO CETO	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2021 - 05/10/2021
14	ELIGIO FELIPE GALLEGO CHEL	CONCEJAL SEPTIMO	06/10/2021 - 31/12/2021

